



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAX.
2017-2019.

Teotongo, Teposcolula, Oaxaca a 15 de mayo de 2019

ASUNTO: ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ
TITULAR DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

El que suscribe C. Liborio López Pérez Presidente Municipal Constitucional de Teotongo, distrito de Teposcolula; ante usted con el debido respeto le manifiesto lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, remito a usted copia del **Presupuesto de Egresos 2019** del Municipio de Teotongo, Teposcolula. Se anexa acta de cabildo de aprobación.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.



Anexa un engargolado



ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Méx. Teposcolula
Oax.

C. LIBORIO LÓPEZ PEREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOTONGO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAX.
2017-2019.

ACTA DE CABILDO PARA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA.

EN EL MUNICIPIO DE TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS CC. LIBORIO LÓPEZ PÉREZ, AURORA PÉREZ CRUZ, MÁXIMO SANPEDRO GARCÍA, VIDELINA ZARATE SANTIAGO, AURELIO ROSARIO SANTIAGO, HONORIO BRAVO MARTÍNEZ Y ÓSCAR RIVERA PÉREZ; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS, REGIDOR DE EDUCACIÓN, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; **CON LA FINALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 3.- AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 4.- ACUERDOS
- 5.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PASE DE LISTA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, UNA VEZ INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA, EL C. LIBORIO LÓPEZ PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIÓ A INFORMAR QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE LEY EN EL ESTADO Y DE LAS FACULTADES QUE LES DA LA LEY, SE TIENE QUE **AUTORIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo
Dto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo
Dto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo
Dto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Teotongo
Dto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

Handwritten signature of Vidolina Zarate Santiago.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo
Dto. Teposcolula
Oax.
2017-2019

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Teotongo
Dto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Teotongo
Dto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAX.
2017-2019.

00 002

ACUERDO

ÚNICO: DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO EXPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE DETERMINÓ SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, POR LA CANTIDAD DE \$ 5, 075,044.86 (CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) QUE TENDRÁ VIGENCIA DEL 10 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA PRESENTE A LAS 11:00 HRS. DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD, AL ALCANCE Y AL MARGEN EN TODAS LAS HOJAS QUE INTEGRAN LOS, QUE EN ELLA INTERVINIERON.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. LIBORIO LÓPEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula
C. AURORA PÉREZ CRUZ
2017 SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE HACIENDA

C. MÁXIMO SANPEDRO GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

C. VIDELINA ZARATE SANTIAGO
REGIDOR DE OBRAS

REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

C. AURELIO ROSARIO SANTIAGO
REGIDOR DE EDUCACIÓN

Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

C. HONORIO BRAVO MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

C. OSCAR RIVERA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

00 003



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA.

2017-2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

MISIÓN

Somos un Ayuntamiento que tiene como misión primordial el desarrollo integral de todos los habitantes del municipio, para el mejoramiento de la calidad de vida; a través del aprovechamiento de nuestra riqueza natural y cultural, así como la buena toma de decisiones, y con una administración eficiente, permanente y continua.

VISIÓN

Ser un municipio auto sostenible, con capacidad de gestión con un sector productivo dinámico, capaz de apoyar, mejorar y brindar Servicios de calidad, que cuente con infraestructura física acorde a las necesidades sociales, económicas y culturales para el bienestar de sus habitantes.

V.- CONTEXTO MUNICIPAL

5.1.- DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

El municipio de Teotongo se localiza en la parte noreste del estado de Oaxaca, en las coordenadas 97°32' longitud oeste, 17°43' latitud norte y a una altura de 2,060 metros sobre el nivel del mar, a su vez se encuentra ubicado en la región Mixteca.

Limita al norte con San Pedro Nopala y La Trinidad Vista Hermosa; al sur con Villa de Tamazulapan del Progreso; al este con La Trinidad Vista Hermosa, San Antonio Acutla y Villa Tejupam de la Unión; al oeste con Villa de Tamazulapan del Progreso. La superficie total del municipio es de 44.23 km² y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.04%.

5.1.1.- MAPA DE MACROLOCALIZACIÓN

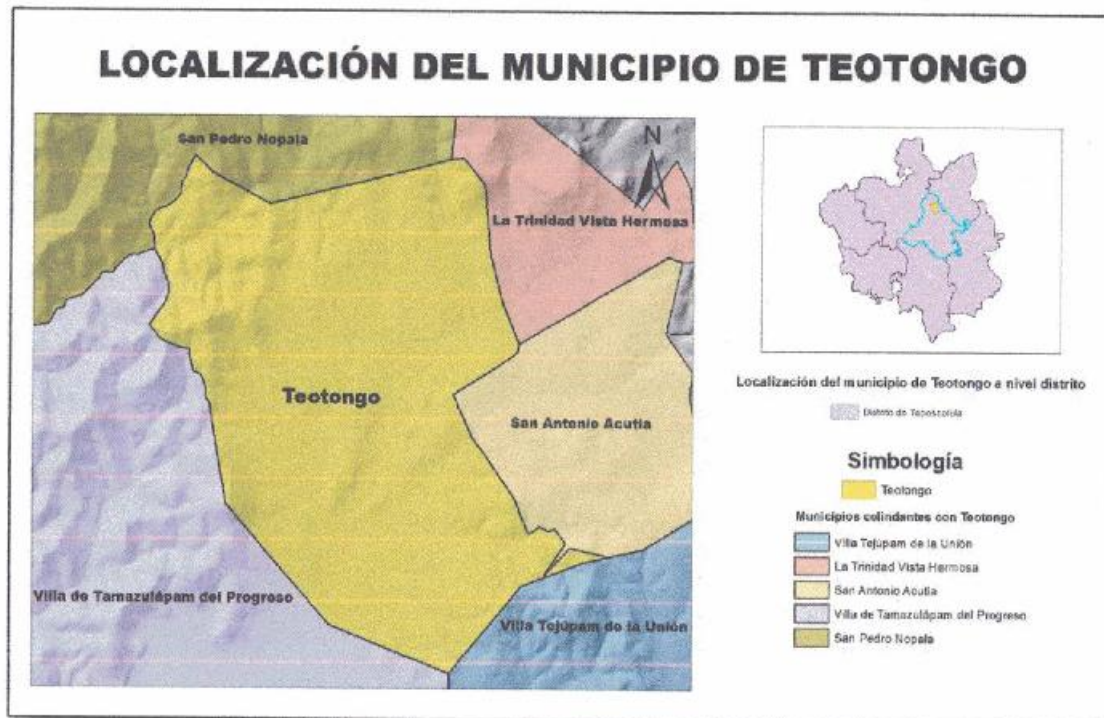


Figura 1. Mapa de macrolocalización del municipio de Teotongo.

5.1.2.- MAPA DE MICROLOCALIZACIÓN

El municipio pertenece al distrito de Teposcolula. Cuenta con las siguientes agencias de policía: El Progreso, El Tecomate, La Luz, La Matanza y el Barrio de Guadalupe.

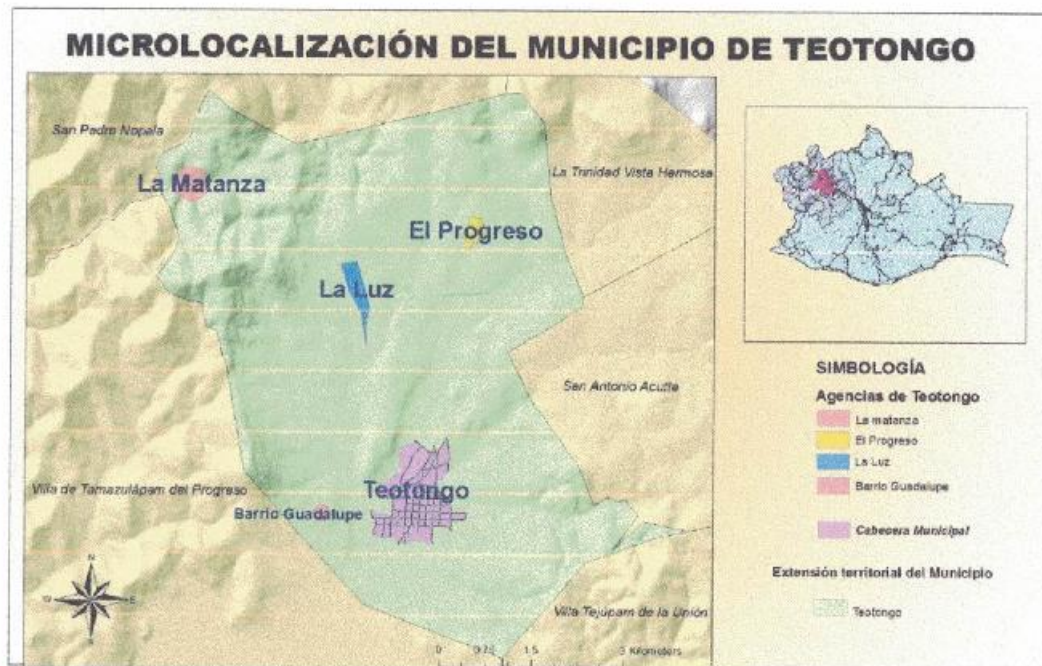


Figura 2. Mapa de microlocalización del municipio de Teotongo

5.2.- MEDIO FÍSICO

5.2.1.- OROGRAFÍA

La orografía del municipio presenta una topografía en forma de sierra baja compleja con cañadas onduladas con algunas elevaciones importantes, como el cerro Kugñaduxo (cumbre del sol) a 2500 msnm, que se conoce como la montaña más alta desde donde se puede contemplar el Pico de Orizaba, la Malinche, el Popocatepetl e Iztaccíhuatl.

Las partes bajas del municipio están proporcionadas de la siguiente manera: sierra de laderas tendidas 3.36%, en donde se utiliza para el pastoreo del ganado y algunas zonas de reserva de vegetación; así como la propia reforestación; lomerío con cañadas 1.75%, asociados con llanuras de

pendientes menores al 10%; generalmente son zonas dedicadas a la agricultura de riego, y temporal (51.04%), el resto de la fisiografía municipal, está conformada por lomeríos con una pendiente mayor (30-40 %).



Figura 3. En esta imagen se observa el Cerro Kugñaduxo

5.2.2.- HIDROGRAFÍA

Los ríos principales son Río Salado, Río segundo, Río Tecamachalco, Río Lite, Río Ladrillo y Río Quebracho. Se cuenta con la disponibilidad de agua subterránea, la cual se debe a la presencia del material consolidado a base de rocas calizas. Gracias a esto se cuentan con seis pozos profundos, cinco para uso agrícola, ubicados de manera estratégica en diferentes puntos del territorio municipal para abastecer a la mayor cantidad de zonas de cultivo, y uno para agua potable, y se encuentra cerca del área denominada Junta de los ríos.



Figura 4. Uno de los ríos del municipio, denominado Río Quebracho



Figura 5. Río salado

El agua que se encuentra disponible en los pozos profundos son indispensables para el desarrollo agrícola del municipio, el agua puede llegar a abastecer hasta 70 has de terreno.



Figura 6. Agua que se extrae de un pozo profundo, el agua se utiliza para riego.

5.2.3.- FLORA Y FAUNA

FLORA

La flora es muy característica de la región, se destaca un gran número de especies endémicas como son el cactus, biznagas, agaves, nopales, cucharilla, casahuate, chamizo, cerón, fresno, encino, sabino, ahuehuete, entre otros. Y de especies de reforestación; flora que fue introducida en el municipio tenemos pino ocotero, casuarina, eucalipto, entre otras especies.



Figura 7. Agave silvestre, forma parte de la flora endémica del municipio.

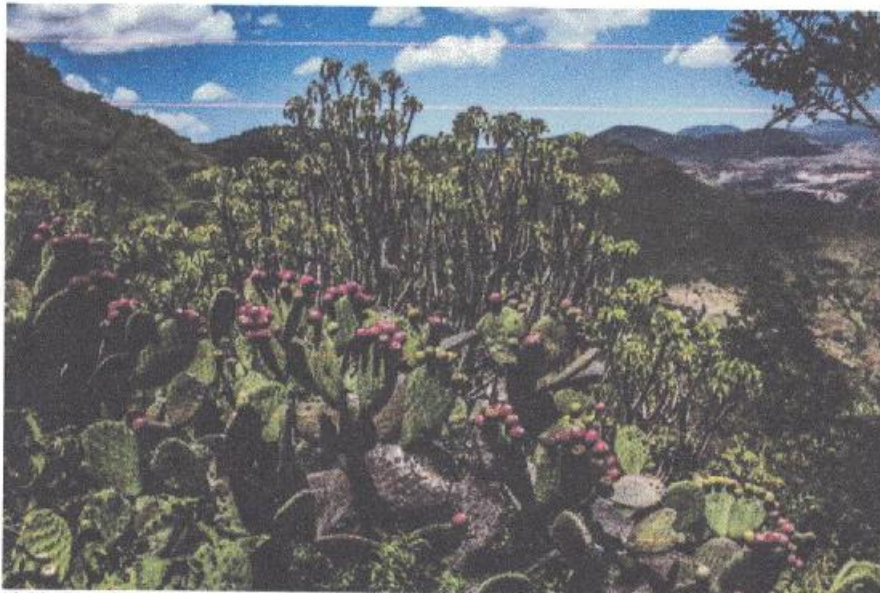


Figura 8. Imagen que muestra la flora nativa de la comunidad, se observa un nopal en la etapa de producción de tuna.

La flora que forma parte del entorno del municipio son también especies frutícolas, explotadas a nivel de traspatio, de estas especies podemos mencionar a frutales como el limón, aguacate, pera, manzana, higo, guaje, granada, etc.



Figura 9. Árboles de traspatio, principalmente para el consumo familiar.

La importancia de la flora que observamos en la comunidad es al contar con una gran variedad de especies para ser utilizadas para consumo humano, ejemplo, las tunas, pitayas, agua miel que se extrae de los magueyes, el guaje, otras para uso medicinal y otras que se aprovecha para el adorno a las festividades que se llevan en el municipio, ejemplo el paste o eno, la cucharilla y la palma.



Figura 10. Flora nativa del municipio



Figura 11. Especie de flora nativa del municipio

FAUNA

En cuanto a la fauna del municipio existen animales como: la ardilla, comadreja, armadillo, conejo, coyote, liebre, rata de campo, tlacuache, mapache, tejón, venado, zorro gris, zorrillos. Las aves las conforman: águilas, gavián, zopilote, cuervo, pájaro cuili, búho, pájaro carpintero, paloma, tórtolas, colibrí. Dentro de los reptiles los más comunes hay: corredoras, víbora de cascabel, lagartijas y camaleón.



Figura 12. Fauna que predomina en el municipio de Teotongo

A nivel de especies domesticadas, las más explotadas son: especies avícolas, ganados ovino, bovino, caprino, asnal. Las especies avícolas son de traspatio y se usan para la alimentación familiar, el ganado ovino y caprino es utilizado como ahorro o una emergencia económica. El ganado bovino se utiliza para el trabajo agrícola (yunta), el asnal y el ganado equino es para carga.



Figura 13. Los caballos son utilizados como un medio de transporte de las personas de la comunidad

5.2.4.- CLIMA

El territorio municipal tiene un clima templado subhúmedo con lluvias en verano (99.56%) y semi-cálido subhúmedo con lluvias en verano (0.44%), con verano cálido, la temperatura media anual es de 16°C con una temperatura mínima de 6° C y la máxima de 24° C; los meses fríos (diciembre, enero y febrero) entre 3 y 18°C, periodo en el cual se presentan heladas, en algunos años se han presentado heladas tempranas durante los meses de octubre o noviembre, del mismo modo; existen heladas tardías que ocurren en el mes de marzo. En la agencia La Matanza se cuenta con el microclima cálido adecuado para la siembra de árboles frutales, como aguacate, limón, guayaba y nogal.

5.2.5.- USO DEL SUELO

El tipo de suelo localizado en el municipio es el tipo cambisol cálcico, el cual propicia la actividad forestal. Las partes bajas del municipio están proporcionadas de la siguiente manera: sierra de laderas tendidas 3.36%, en donde se utiliza para el pastoreo del ganado y algunas zonas de reserva de vegetación; así como la propia reforestación; lomerío con cañadas 1.75%, asociados con llanuras de pendientes menores al 10 %; generalmente son zonas dedicadas a la agricultura de riego y temporal (51.04%), el resto de la

fisiografía municipal, está conformada por lomeríos con una pendiente mayor (30-40 %).



Figura 14. El suelo se utiliza principalmente para las actividades agrícolas.

5.2.6.- PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Los ecosistemas que predominan en el territorio son, en las partes altas de los cerros se encuentran maguey, espinos, biznagas, encinos, enebro y palma, en las partes bajas la vegetación predominante son casahuates, jarillas, seron y chamizo. En las áreas perturbadas por el hombre las plantas que se tiene son guajal, fresno, eucalipto, pinos y otras especies como árboles frutales.

La mayor parte de los cerros el suelo ha sido erosionado a consecuencia de la extracción de la leña, pastoreo del ganado ovicaprino o por las pendientes pronunciadas, hecho que favorece en el tiempo de lluvia el acarreo del suelo.

En cuanto a la fauna del municipio existen animales como el coyote, comadreja, tejón, águila, tlacuache, zorrillo, gavilán, rata gris, pájaro carpintero, víbora de cascabel, murciélagos y reptiles menores. También las especies de uso doméstico son aves como las gallinas, guajolotes; ganado bovino, caprino, ovino equino y asnal.



Figura 15. Vegetación predominante en lomeríos

5.2.7.- RECURSOS NATURALES

Agua. El uso de este recurso generalmente es para consumo humano, uso doméstico, actividades agrícolas y pecuarias. El agua dulce proviene del río de Agua dulce.



Figura 16. Río de agua dulce; lugar donde se ubica el pozo de agua para consumo humano.

El agua para uso agrícola se obtiene de los pozos profundos que se ubican en diferentes puntos del territorio municipal, los principales beneficios de contar

con este recurso natural es la producción de forrajes, hortalizas, fruticultura y granos básicos para el autoconsumo.



Figura 17. Ubicación del pozo profundo POZO TEOTONGO 1, el uso es para el tipo agrícola y pecuario.

Suelo. Es usado para la agricultura, cuidado de animales, construcción de viviendas, caminos y vías de comunicación.



Figura 18. El suelo favorece a las actividades agrícolas, ya que los terrenos la mayoría se encuentra en planicie.

Vegetación. En la actualidad existen medidas para que solo se pueda levantar leña seca y no deforestar. La vegetación que predomina es matorral xerófilo y

algunas especies de reforestación introducidas como el eucalipto, y especies de pinos.



Figura 19. La vegetación que predomina es matorral xerófilo y algunas especies introducidas como el pinus gregi y pinus oaxacana.

Piedra roja. En la agencia La Luz se encuentra la piedra de tonalidad rojiza y se utiliza para la construcción, su color le da un toque artístico y de buen gusto a las construcciones.



Figura 20. Construcción a base de piedra rojiza, dando una buena presentación a la vivienda.

También se utiliza este recurso para resaltar las construcciones del propio municipio, como lo es las calles y el parque.



Figura 21. El parque municipal se encuentra construido con piedra rojiza.

Cantera y piedra blanca. Este material es utilizado para la construcción de bardas y viviendas. En el mismo municipio su uso puede resaltar en la construcción del arco que se encuentra en la entrada al panteón municipal.



Figura 22. Arco de la entrada al panteon construida a base de material de cantera.

La piedra blanca anteriormente su principal uso era para la construcción de casas, así como muros para la retención de tierra. En el río de agua dulce se encuentra un muro de retención construido con este material propio de la comunidad.



Figura 23. La piedra blanca se utiliza también para la construcción de muros de retención de tierra.

Mármol. Existe un pequeño yacimiento, pero no se explota.

Grava y arena. Son utilizadas para la construcción de bardas y pretilos, la grava se utiliza para el revestimiento de los caminos de terracería.

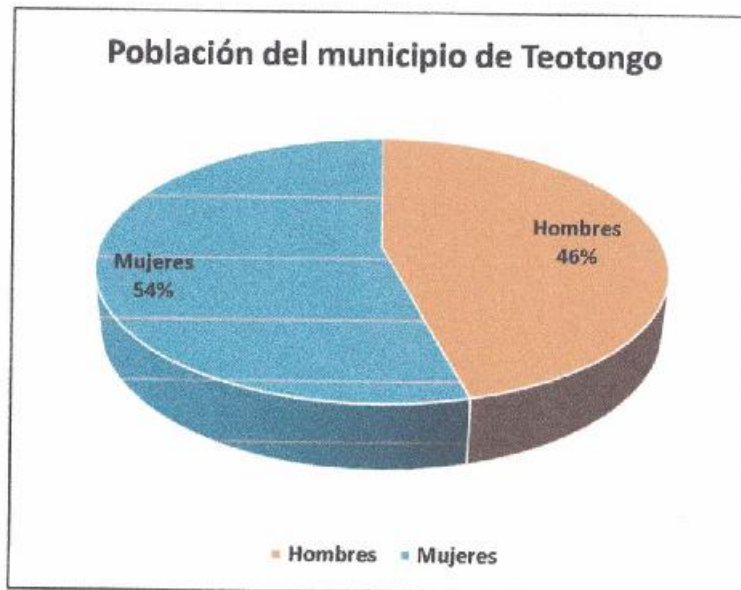


Figura 24. Lugar donde se extrae la grava para los caminos.

5.3.- DINÁMICA SOCIODEMOGRAFICA Y ECONOMICA

5.3.1.- SOCIODEMOGRAFICA

De acuerdo, a los datos de INEGI de la Encuesta Intercensal 2015, el municipio cuenta con 930 habitantes, de los cuáles 505 son mujeres, representando el 54% de la población y 425 son hombres que representa el 46% de la población (Gráfica 1). Los números reflejan que la población de mujeres aumenta constantemente debido a que la mayoría de los hombres son los que emigran a otros lugares del país en busca de mejores oportunidades, quedando las mujeres al frente de sus hogares.



Gráfica 1. Porcentaje de la población representado por hombres y mujeres.

5.3.1.1.-POBLACION

5.3.1.1.1.- ESTRUCTURA QUINQUENAL Y POR SEXO

Con los datos proporcionados por INEGI, en la siguiente tabla se puede apreciar de la población total los grupos quinquenales de edad según sexo (Tabla 1). La mayor parte de la población se concentra en el grupo quinquenal de edad de 75 años y más con un número de 94 habitantes, le sigue el grupo de 0 a 4 años con 88 habitantes y por último la población de 15 a 19 años de edad con 81 habitantes.

Tabla 1. Grupos quinquenales de edad, del municipio de Teotongo.

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
Total	930	425	505
00-04 años	88	43	45
05-09 años	68	32	36
10-14 años	79	30	49
15-19 años	81	41	40
20-24 años	55	22	33
25-29 años	58	27	31
30-34 años	54	25	29
35-39 años	45	25	20
40-44 años	50	25	25
45-49 años	58	24	34
50-54 años	48	20	28
55-59 años	46	22	24
60-64 años	44	24	20
65-69 años	29	11	18
70-74 años	33	11	22
75 años y más	94	43	51

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

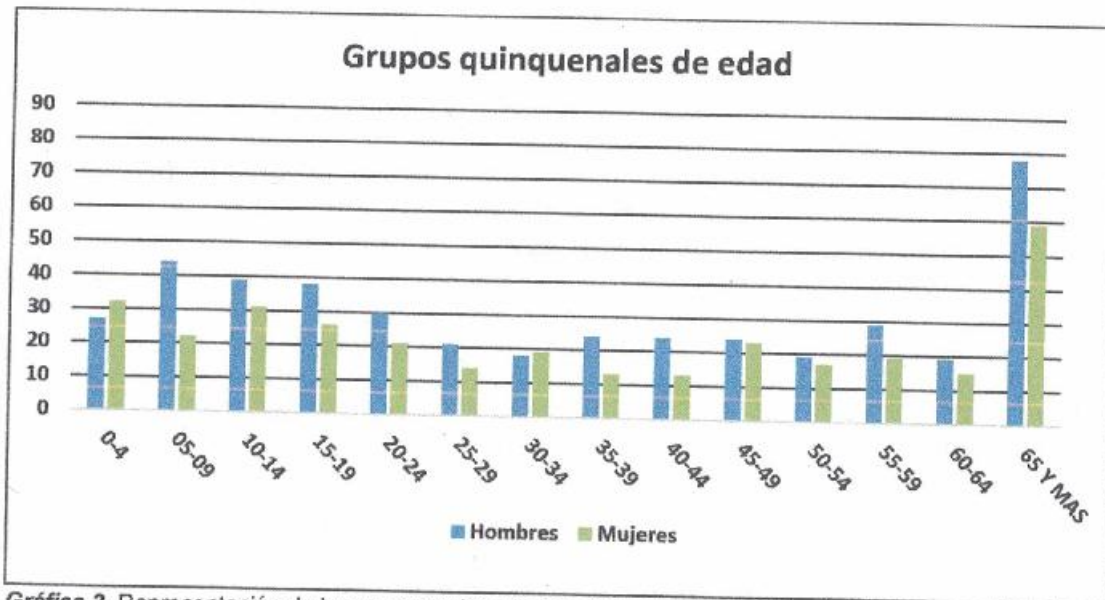
De acuerdo a la tabla anterior, los tres grupos quinquenales que mayor atención necesitan son los niños de 00-04 años de edad, hecho que se refleja en que los servicios de Salud, por ejemplo la vacunación sea brindada de manera oportuna y eficaz. Otro grupo son los jóvenes de 15 a 19 años, en ellos se debe fomentar el deporte, la cultura, costumbres y tradiciones de Teotongo, ya que en años posteriores también serán los que tomen las decisiones del pueblo, el tercer grupo es el de 75 años y más, considerando un grupo vulnerable y prioritario por la actual administración pues a través del DIF Municipal, se gestionaran diferentes apoyos a beneficio de la personas adultas. A través del Centro de Salud se levanta un censo poblacional del municipio y sus agencias, sin embargo los datos que aquí se muestran son del municipio y agencias adscritos al Centro de Salud, estos son: Teotongo, Barrio de Guadalupe, La Matanza, el Tecomate y el Progreso.

Tabla 2. Población por grupo quinquenal de acuerdo al Censo 2016.

Grupo quinquenales de edades	Hombres	Mujeres
0-4 años	27	32
05-09 años	44	22
10-14 años	39	31
15-19 años	38	26
20-24 años	30	21
25-29 años	21	14
30-34 años	18	19
35-39 años	24	13
40-44 años	24	13
45-49 años	24	23
50-54 años	19	17
55-59 años	29	19
60-64 años	19	15
65 y más años	78	59
TOTAL	434	324

FUENTE: Censo 2016 del Centro de Salud de Teotongo.

En la siguiente grafica se visualiza que la mayor parte de la población se concentra el grupo quinquenal de 65 y más, siendo la población más vulnerable dentro del municipio. Asimismo el siguiente grupo que se refleja en esta gráfica es el de 05-09 años.



Gráfica 2. Representación de los grupos quinquenales de edad del municipio de Teotongo.

5.3.1.1.2.- POBLACION INDIGENA

Teotongo pertenece a la etnia Chocholteca, se tienen datos que existen 25 personas que hablan la lengua Chocholteca, en coordinación con la autoridad municipal se están llevando a cabo talleres de aprendizaje de la lengua materna. En un inicio esta acción de rescatar la lengua Chocholteca entre los pobladores del municipio fueron por la Profesora Juana López García, apoyada por el Prof., Teófilo Soriano Rivera. Gracias a eso, los alumnos que aprendieron han participado en eventos de demostración del rescate de su lengua Chocholteca.



Figura 25. Participación del municipio de Teotongo en un evento del rescate de la lengua materna.

5.3.1.1.3.-TASA DE CRECIMIENTO

De acuerdo a los estimadores de las tasas de fecundidad por grupos quinquenales de edad y de la Tasa Global de Fecundidad del año 2014 de la población femenina de 15 a 49 años, se tomó como referencia para poblaciones con menos de 2500 habitantes, se tiene una tasa de crecimiento de 2.70 (Tabla 3).

Tabla 3. Valores de la tasa de crecimiento para la población de Teotongo.

Tamaño de localidad	Estimador	Tasas de fecundidad por grupos quinquenales de edad							Tasa Global de Fecundidad (TGF)
		15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	
Menos de 2 500 habitantes	Valor	70.92	150.65	138.94	100.61	57.07	20.01	2.62	2.7

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

En el municipio existe una población total de 324 mujeres y conforme a la información que cuenta el Centro de Salud, la población que se considera en edad fértil va desde los 12 a 39 años, misma que viene representado por 106 mujeres, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4. Población de mujeres en edad fértil, según esquema de vacunación.

Edad	Esquema completo	Total
De 12 a 39 años	106	106

FUENTE: Censo 2016 del Centro de Salud de Teotongo.

5.3.1.2.- DENSIDAD MIGRATORIA

En el municipio de Teotongo como en toda la región Mixteca existe migración al país vecino del norte, y también a la ciudad de México La población de las agencias, generalmente, son las que emigran a Estados Unidos, y la población de la zona centro a la ciudad de México y ciudades del estado por lo que la mano de obra en el municipio para realizar una de las actividades primarias en el mismo escasea, de acuerdo a la siguiente tabla se presenta la distribución porcentual según el lugar de residencia, y de la población total, 822 personas habitan en el mismo municipio equivalente al 97.72%, 19 personas (2.28%) viven en otro municipio y 51 (6.06%) personas viven en otra entidad. A simple vista se puede observar que los hombres son los que más emigran de su lugar de origen.

Tabla 5. Estimadores de la población de 5 años y más y su distribución porcentual según lugar de residencia en marzo de 2010

Sexo	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en marzo de 2010 ¹					
		En la misma entidad ²				En otra entidad o país	No especificado
		Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado		
Total	842	93.71	97.72	2.28	0	6.06	0.24
Hombres	382	93.46	97.2	2.8	0	6.28	0.26
Mujeres	460	93.91	98.15	1.85	0	5.87	0.22

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

¹ Los porcentajes están calculados con base en la población de 5 años y más.

² Los porcentajes están calculados con base en la población que residía en la misma entidad.

5.3.1.3.- TOTAL DE HOGARES Y VIVIENDA PARTICULARES

De acuerdo a los datos que proporciona INEGI en su Censo 2015, en la siguiente tabla se observa que en Teotongo hay un total de 285 hogares, de los cuales 193 el jefe de familia es el hombre representando una población de 678 personas y 92 hogares con jefa de familia la cual asciende a una población de 253 habitantes.

Tabla 6. Total de hogares y su población.

Sexo del jefe o la jefa	Hogares/Población en hogares	Hogares y su población
Total	Hogares	285
Total	Población en hogares	931
Hombres	Hogares	193
Hombres	Población en hogares	678
Mujeres	Hogares	92
Mujeres	Población en hogares	253

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

En la siguiente tabla se muestra que de las 285 viviendas particulares habitadas 281 son casas particulares, el resto, es decir 4 viviendas no se especifica.

Tabla 7. Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según clase de vivienda particular.

Viviendas particulares habitadas	Clase de vivienda particular				
	Casa ¹	Departamento en edificio	Vivienda en vecindad o cuartería	Otro tipo de vivienda ²	No especificado
285	98.60	0.00	0.00	0.00	1.40

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

¹ Incluye estas clases de vivienda: casa única en el terreno, casa que comparta terreno con otra(s) y casa dúplex, triple o cuádruple.

² Incluye estas clases de vivienda: cuarto en la azotea de un edificio, local no construido para habitación, vivienda móvil y refugio.

Para tener más datos en cuanto a los hogares y viviendas del municipio, el Centro de Salud en su censo de 2016 describe las características de los hogares y el total que existen en el municipio y sus agencias de La luz, el Tecomate, Barrio de Guadalupe y la Matanza. En la siguiente tabla se muestran las características de la vivienda en el tipo de material que tiene en el techo, paredes y pisos.

Tabla 8. Características de las viviendas de Teotongo.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA			
TIPO DE MATERIAL		No.	TOTAL DE HOGARES
Techo	Concreto	149	252
	Lámina de cartón	0	
	Lámina de asbesto	0	
	Lámina	100	
	Palma	0	
	Madera	0	
	Otros	3	
Paredes	Tabique	178	252
	Block	68	
	Madera	0	
	Adobe	6	
	Lámina	0	
	Otros	0	
Piso	Mosaico	28	252
	Cemento	224	
	Tierra	0	
	Madera	0	
	Otros	0	

FUENTE: Censo 2016 del Centro de Salud de Teotongo.

En la siguiente tabla se muestra el número de cuartos que hay por vivienda y las áreas que incluye las viviendas de las personas. Estos datos nos sirven para saber la condición social en la que viven las personas de Teotongo.

Tabla 9. No. de cuartos por vivienda del municipio de Teotongo.

No. DE CUARTOS POR VIVIENDA			
No. DE CUARTOS	No.	TOTAL DE HOGARES	
Dormitorios	Uno	102	252
	Dos	84	
	Tres y más	66	
Cocina	252	252	
Estancia	25		
Comedor	50		
Baño	252		

FUENTE: Censo 2016 del Centro de Salud de Teotongo.

5.3.1.4.- TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES

En la siguiente tabla se puede observar que de los 285 hogares que se encuentran en la población el 82.81% es Familiar, equivalente a 236 familias y el 21.25% es no Familiar, equivalente a 49 familias del municipio.

Tabla 10. Tamaño promedio de los hogares en Teotongo.

Sexo del jefe o la jefa	Hogares/ Población en hogares	Hogares y su población	Tipo y clase de hogar								
			Familiar					No familiar			No especificado
			Total	Nuclear	Ampliado	Compuesto	No especificado	Total	Unipersonal	De corrientes	
Total	Hogares	285	82.81	72.03	26.69	0.42	0.85	17.19	100	0	0
Total	Población en hogares	931	94.74	62.81	35.15	0.91	1.13	5.26	100	0	0
Hombres	Hogares	193	90.67	77.14	21.71	0.57	0.57	9.33	100	0	0
Hombres	Población en hogares	678	97.35	66.97	31.06	1.21	0.76	2.65	100	0	0
Mujeres	Hogares	92	66.3	57.38	40.98	0	1.64	33.7	100	0	0
Mujeres	Población en hogares	253	87.75	50.45	47.3	0	2.25	12.25	100	0	0

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

De acuerdo al Censo 2016 del Centro de Salud del total de la población; 252 hogares, se encuentran distribuidas en el siguiente tipo de familia, 165 hogares viven en una familia nuclear que incluye desde el Papá, mamá e hijos. Un total de 80 hogares se encuentran en el tipo de familia extensa que incluye a los abuelos y más familiares y solo 7 hogares representa en un tipo de familia extensa compuesta.

Tabla 11. Tipo de familia

TIPO DE FAMILIA	No.
Familia Nuclear	165
Familia Extensa	80
Familia Extensa Compuesta	7
TOTAL	252

FUENTE: Censo 2016 del Centro de Salud de Teotongo.

5.3.1.5.- HOGARES CON JEFATURA FEMENINA

En los hogares del municipio, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, 505 mujeres viven en los hogares, de las cuales el 18.22% son jefas de familia, equivalente a 92 mujeres que desempeñan esta función en sus hogares. Esto

se debe a que los hombres jefes del hogar emigran en busca de mejores oportunidades económicas para sus familias, dejando a la mujer que desempeñe esta labor.

Tabla 12. Estimadores de la población en hogares y su distribución porcentual según relación de parentesco con el jefe o la jefa por municipio y sexo.

Sexo	Población en hogares	Relación de parentesco con el jefe o la jefa								
		Jefe(a)	Espos(a) o pareja	Hijo(a)	Nieto(a)	Yerno o nuera	Padre, madre o suegro(a)	Otro parentesco	Sin parentesco	No especificado
Total	931	30.61	20.19	36.63	8.27	2.04	1.4	0.54	0.11	0.21
Hombres	426	45.31	4.23	38.26	9.39	1.41	0.94	0.47	0	0
Mujeres	505	18.22	33.66	35.25	7.33	2.57	1.78	0.59	0.2	0.4

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

Nota: Hogar es la unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

5.3.1.6.- GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD

En cuestión de educación, de las 695 personas que conforman una población mayor a los 15 años, en el grado de escolaridad es de 6.95%, es decir, que 48 personas cuentan con estudios a nivel técnico o profesional. La mayor parte de los habitantes de Teotongo cuentan con un nivel de escolaridad de educación básica, representado por el 62.73%, equivalente a 436 personas, de las cuales 294 cuentan con primaria y 142 con estudios de secundaria.

Tabla 13. Nivel de escolaridad que presenta la población de Teotongo.

Sexo	Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad											Grado promedio de escolaridad
		Sin escolaridad	Educación básica							Educación media superior ²	Educación superior ³	No especificado	
			Total	Preescolar	Primaria ¹	Secundaria							
						Total	Incompleta	Completa	No especificado				
Total	695	9.64	62.73	0	67.43	32.57	14.08	85.92	0	21.01	6.33	0.29	6.95
Hombres	320	4.69	67.19	0	68.84	31.16	11.94	88.06	0	20.94	6.88	0.31	7.38
Mujeres	375	13.87	58.93	0	66.06	33.94	16	84	0	21.07	5.87	0.27	6.58

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

¹ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.

² Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato (general o tecnológico) o normal básica.

³ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.

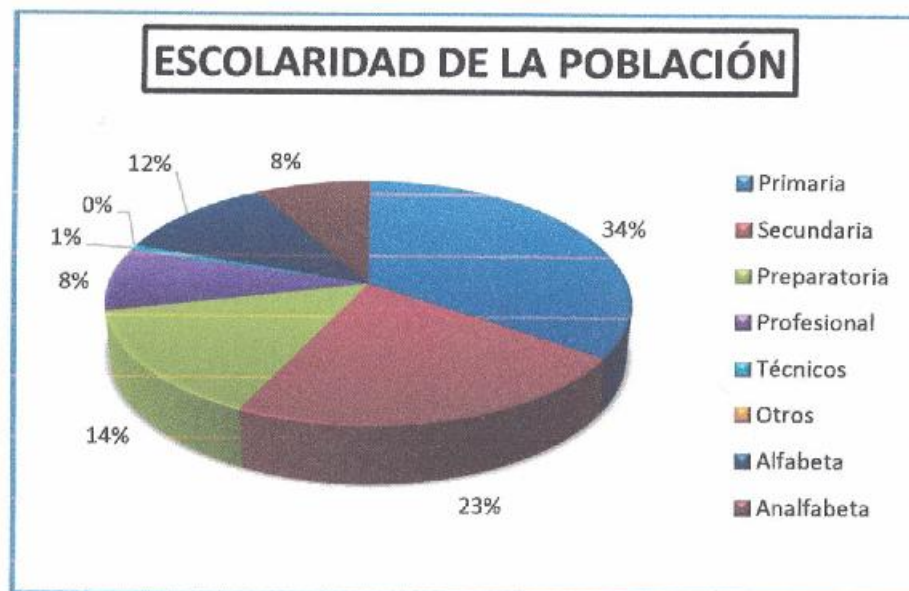
El Censo 2016 del Centro de Salud muestra que el nivel de escolaridad de su población se concentra en la educación Primaria con un total de 236 personas. El siguiente grado de escolaridad se representa con el nivel de secundaria con un total de 154 personas. Es importante mencionar que una parte de la población, aprendió a leer y escribir ya en edad adulta con apoyo de algún programa gubernamental, los datos arrojan que 79 personas son alfabetas.

Tabla 14. Nivel de escolaridad de la Población de Teotongo.

ESCOLARIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primaria	112	124	236
Secundaria	65	89	154
Preparatoria	40	56	98
Profesional	25	32	57
Técnicos	3	2	5
Alfabetas	23	56	79
Analfabetas	20	36	56
Total	288	395	685

FUENTE: Censo 2016 del Centro de Salud de Teotongo.

De manera gráfica se muestra cual es el nivel de escolaridad de sus habitantes del municipio de Teotongo.



Gráfica 3. Escolaridad de la Población

5.3.1.7.- TOTAL DE ESCUELAS

Las instituciones educativas que existen en la cabecera municipal son cinco, una institución de Educación Inicial, tres de Educación Básica y una Escuela de Educación Media Superior; en el Centro de Educación Inicial Indígena, los padres de familia llevan a sus niños a partir de los 3 meses hasta los 3 años de edad; cabe mencionar que los papás acompañan a sus hijos durante el tiempo de clase para poder desarrollar las actividades. El plantel es atendido por dos Profesores, en total hay 30 alumnos en la institución.



Figura 26. Centro de Educación Inicial Indígena, del municipio de Teotongo.

Del total de alumnos en la escuela de Educación inicial 11 niños cursan el primer grado, 11 niños el segundo grado y 8 alumnos el tercer grado.

Dentro de las Instituciones de Educación Básica, se tiene la Escuela de Jardín de Niños "Centenario de Juárez", la cual cuenta con un total de 50 alumnos de la población de Teotongo y son atendidos por tres profesores, uno en cada grado escolar, también dentro del personal que labora en la institución se tiene un conserje y un profesor de educación física.



Figura 27. Escuela Jardín de Niños "Centenario de Juárez"

En la siguiente tabla se describe el número de alumnos por cada grado escolar:

Tabla 15. Número de alumnos del Jardín de niños "Centenario a Juárez"

Grado escolar	Niños	Niñas	Total
Primero	3	3	8
Segundo	10	10	20
Tercero	8	8	16
TOTAL			44

FUENTE: Datos proporcionados por la Dirección de la Escuela, 2017.

Dentro de las Instituciones de Educación Básica se tiene la Escuela Primaria Rural Estatal "Simón Bolívar", la cual cuenta con 84 alumnos desde el 1° a 6° grado. El personal que labora en la institución son seis maestros, el Director escolar, un conserje, un maestro de educación física y una maestra de educación especial. La Agencia el Progreso envía a sus niños a la Primaria que se ubica en el municipio de Teotongo.



Figura 28. Escuela Primaria Rural Estatal "Simón Bolívar"

La Agencia La Luz cuenta con la Escuela Primaria "Francisco I. Madero" y tiene un total de 22 alumnos, mientras que la Agencia La Matanza en la Primaria "21 de Marzo" tiene un total de 15 alumnos, esta información se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 16. Número de alumnos en cada Escuela Primaria.

Nombre de la Escuela	Grado Escolar	Hombres	Mujeres	Total
Esc. Primaria Simón Bolívar de Teotongo	Primero	3	12	15
	Segundo	10	4	14
	Tercero	6	10	16
	Cuarto	6	10	16
	Quinto	7	5	12
	Sexto	7	4	11
Esc. Primaria Francisco I. Madero de la Agencia La Luz	Primero	4	2	6
	Segundo	0	0	0
	Tercero	2	3	5
	Cuarto	2	3	5
	Quinto		2	2
	Sexto	1	2	3
Esc. Primaria "21 de marzo" de La Matanza	Primero	1	1	2
	Segundo	1	1	2
	Tercero	1	1	2
	Cuarto	2	2	4

Nombre de la Escuela	Grado Escolar	Hombres	Mujeres	Total
	Quinto	0	1	1
	Sexto	1	3	4

FUENTE: Datos proporcionados por la Dirección de cada escuela Primaria, 2017.

Se cuenta con la Escuela Secundaria Técnica No. 140 que tiene una matrícula de 63 alumnos distribuidos en los tres grados escolares, es importante mencionar que los alumnos que esta institución atiende son del municipio de Teotongo con sus respectivas Agencias, así como de los municipios de San Pedro Nopala, La Trinidad Vista Hermosa y San Antonio Acutla.

Tabla 17. Número de alumnos que estudian su educación Secundaria en Teotongo.

Grado escolar	Hombres	Mujeres	Total
Primero	7	13	20
Segundo	13	13	26
Tercero	4	12	16
TOTAL			62

FUENTE: Datos proporcionados por la Dirección de la escuela Secundaria Técnica No. 140, 2017



Figura 29. Escuela Secundaria Técnica No. 140.

En el municipio se tiene una ventaja para los estudiantes que llegan de otra comunidad, pues cuentan con un Albergue Escolar "Año Internacional del Niño", el cual brinda a los alumnos los servicios de alimentación y hospedaje,

durante su estancia en la Escuela. El personal que labora en el albergue son un maestro y 2 personales de cocina. Se tiene 55 alumnos becarios; 21 hombres y 24 mujeres.



Figura 29. Albergue Escolar del Municipio de Teotongo.

En cuanto a la Institución de Educación media superior se tiene al Plantel No. 186 del Instituto de Estudio de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO), donde se tiene un total de 85 alumnos distribuidos en los tres grados escolares y con tres maestros para la enseñanza. En este año 2017, hay un total de 27 alumnos cursando el segundo semestre, 26 el cuarto y 22 el sexto semestre. Asimismo se hace mención que se cuentan con alumnos de municipios vecinos como San Antonio Acutla, San Pedro Nopala y La Trinidad Vista Hermosa,



Figura 30. IEBO PLANTEL 186, Teotongo

En el municipio se cuenta con el servicio de una Biblioteca Pública "Profr. José Vasconcelos" disponible a toda la población, se cuenta con un pequeño acervo para el apoyo principalmente de los jóvenes que estudian, además de promover la lectura.

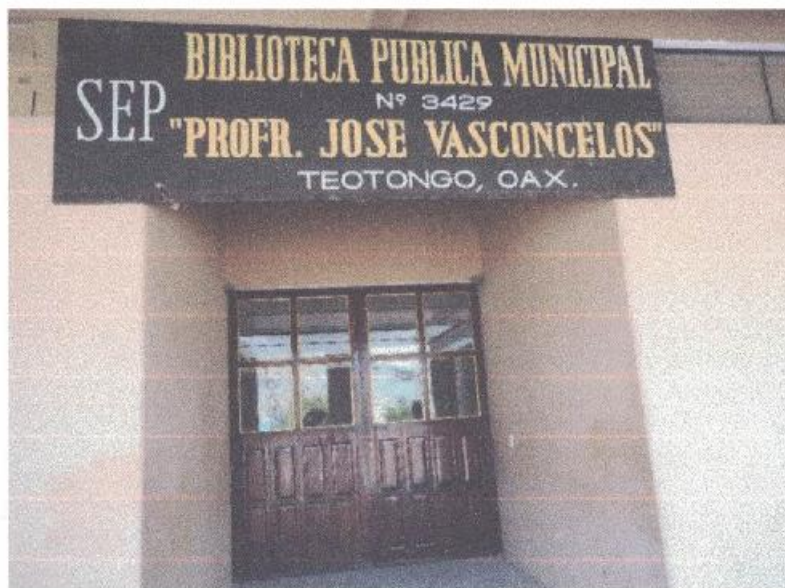


Figura 31. Biblioteca pública municipal al servicio de toda la comunidad.

5.3.1.8.- PERSONAL MEDICO

En la comunidad se cuenta con un Centro de Salud, los servicios de Salud los brinda un médico de base, una psicóloga pasante y tres enfermeras; dos de base y una enfermera pasante. De manera permanente realizan consultas de enfermedades que padecen en la población, cuándo se requiere de servicios más especializados, envían a la población al Hospital ubicado en la Ciudad de Huajuapán de León. En ocasiones, el personal médico también atiende a los pacientes que llegan de los municipios de Vista Hermosa, San Pedro Nopala y San Antonio Acutla.

5.3.1.9.- UNIDADES MÉDICAS

Se cuenta con un Centro de Salud, en la cual se puede acceder a servicio de medicina preventiva y primeros auxilios, existe un comité de Salud que se encarga de vigilar el funcionamiento de la clínica, y sirve como enlace con las autoridades Municipales para su mejoramiento.



Figura 32. Centro de Salud de Teotongo

5.3.2.- ECONOMICA

5.3.2.1.- POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA

De acuerdo con cifras al año 2015 por INEGI, la población de 12 años y más que se encuentra catalogada como económicamente activa del municipio asciende a 733 personas, las cuales 236 personas son económicamente activas, equivalente al 32.20% y 493 personas son población no económicamente activa, es decir un 67.26%.

Tabla 18. Población Económicamente activa en el municipio de Teotongo, expresada en porcentaje.

Sexo	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica ¹				
		Población económicamente activa ²			Población no económicamente activa	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Total	733	32.2	94.49	5.51	67.26	0.55
Hombres	333	54.95	92.9	7.1	44.74	0.3
Mujeres	400	13.25	100	0	86	0.75

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

5.3.2.2.- POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONOMICOS

De la población económicamente activa, el principal sector al que se dedican es el primario, es decir, de los 223 que representa la población total; 114 personas se dedican a este sector, mientras que el 21.08%, equivalente a 47 personas se dedican al sector secundario.

Tabla 19. Principales actividades que se dedican la población ocupada de Teotongo.

Sexo	Población ocupada	Sector de actividad económica				
		Primario ¹	Secundario ²	Comercio	Servicios ³	No especificado
Total	223	51.12	21.08	12.56	14.35	0.9
Hombres	170	60	25.29	5.88	8.82	0
Mujeres	53	22.64	7.55	33.96	32.08	3.77

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

En el Censo del Centro de Salud maneja la siguiente información de acuerdo a la ocupación de la población de personas mayores de 12 años. La mayor parte de la población se dedica a las labores del hogar, esto debido a que la población de mayor número son mujeres, lo siguen los estudiantes con 168 personas y por ultimo mencionamos que 140 personas se dedican a las labores del campo.

Tabla 20. Ocupación de la población mayor de 12 años.

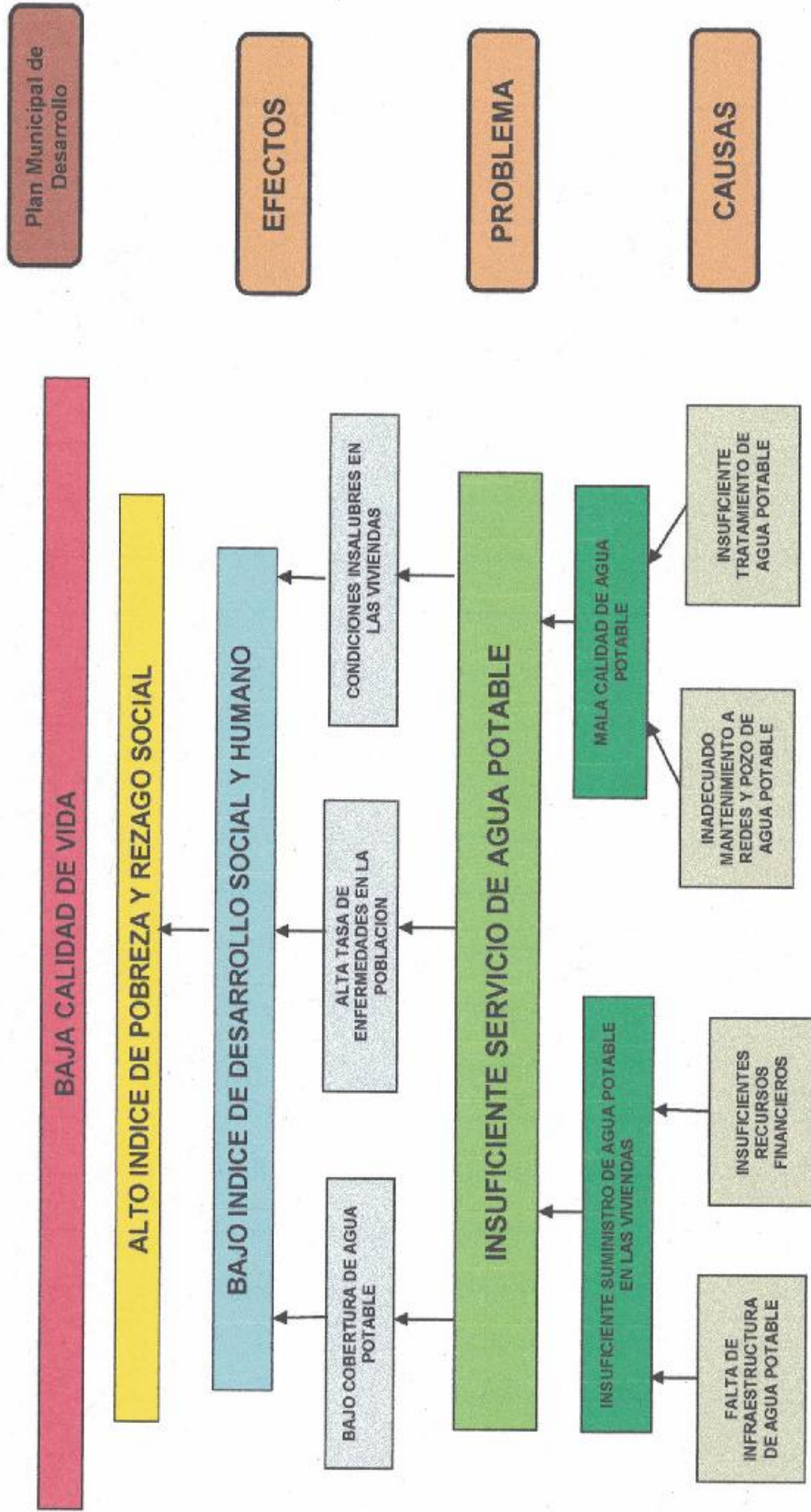
OCUPACIÓN DE MAYORES DE 12 AÑOS	No.
Hogar	189
Estudiante	168
Campeño	140
Empleado	40
Profesional	30
Obrero	8
Artesano	0
Comerciante	25
Desempleo	8
Otros	0
TOTAL	608

FUENTE: Censo 2016 del Centro de Salud de Teotongo.

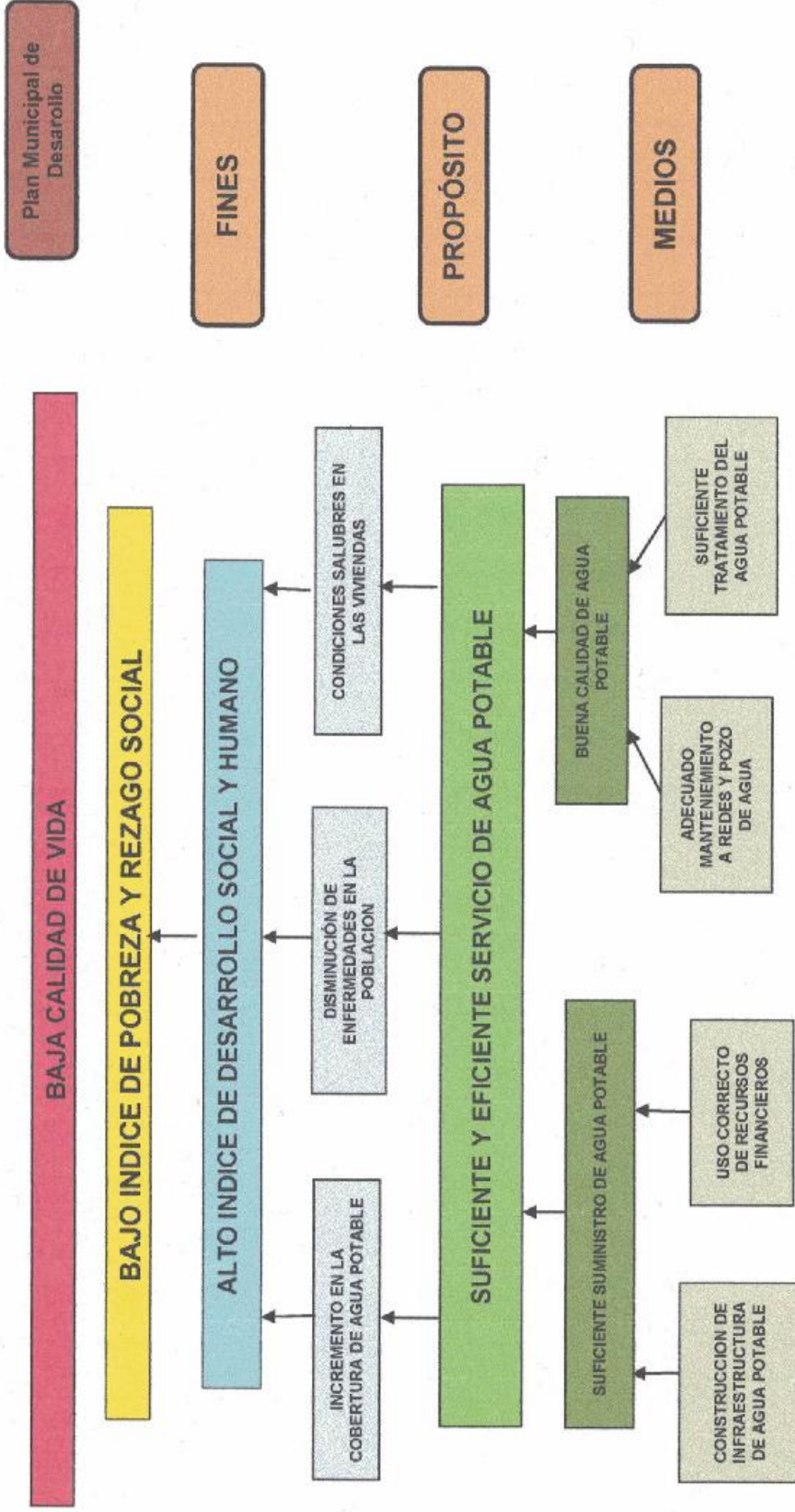
5.3.2.3.- POBLACION OCUPADA POR NIVEL DE INGRESOS

Como se puede observar en la siguiente tabla el salario mínimo que se percibe es de 45.74 y que llega a percibir la población ocupada.

Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.



MUNICIPIO DE TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019

Programa: AGUA POTABLE

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES											
	Nombre	Definición	Metodo del Calculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Lineas Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
FIN	Cobertura con servicio de agua entubada del 100% de los hogares	% DE COBERTURA DE VIVIENDAS CON AGUA POTABLE	(Viviendas habitadas que disponen del suministro de agua potable / Total de viviendas habitadas)*100	Estrategico	Eficacia	Annual	Ascendente	87.8	Viviendas	297	Cuentas pública e informes de Gobierno municipal	Existe estabilidad económica y social para la atención de necesidades de cobertura de agua potable
PROPOSITO	Suficiente infraestructura de agua potable de calidad	(NUMERO DE HABITANTES PARA CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE)/(TOTAL DE HABITANTES)*100	(Número de habitantes con servicios de agua potable / Total de habitantes)*100	Estrategico	Eficacia	Annual	Ascendente	88.5	Habitantes	951	Estadística del sector social, SEDESOL, INEGI, CONEVAL, Informe de Gobierno	Existe disposición por parte de la Comunidad para la prestación del servicio
COMPONENTE	Número de veces que se suministra el servicio de agua potable	(NUMERO DE VECES QUE SE CUENTA CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE NUMERO DE VECES QUE DEBE TENER EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE)*100	(Veces que se cuenta con el suministro de agua potable)*100	Gestión	eficiencia	Trimestral	Descendente	12.2	suministros	149	Informes de avance de gestión, Informe Municipal de Gobierno y controles internos	Existen condiciones favorables para la prestación del servicio
ACTIVIDAD	Construcción del sistema de agua potable	% DE METROS CUADRADOS DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	(Número de metros lineales de construcciones/numeros de metros lineales programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Descendente	11.5	metros	800	Controles internos e informes de avance	Existen condiciones favorables que permitan la realización de la obra

00 041

MUNICIPIO DE TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019

Programa: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES											
		Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de medida	Cantidad Programada	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Eficiente Infraestructura de espacios educativos	mejoramiento de aulas	% Localidades con Infraestructura Educativa en buenas condiciones	$(\% \text{ de Infraestructura Educativa en malas condiciones} / \text{Infraestructura educativa}) \times 100$	Estratégicos	Eficacia	Anual	ascendente	29.2	Instituciones	5	Cuenta pública e Informes de Gobierno Municipal	Exite estabilidad económica y social para la atención de necesidades de cobertura de agua potable
PROPOSITO	Suficiente Infraestructura Educativa	Habitantes con mejor calidad educativa	% de habitantes satisfechos con la infraestructura educativa	$(\text{Número de habitantes satisfechos con la infraestructura educativa} / \text{Total de habitantes} \times 100$	Estratégicos	Eficacia	Anual	ascendente	30.5	habitantes	95	Estadística del sector social, SEDESOL, INEGI, CONEVAL, Informes de Gobierno	Existe disposición por parte de la Comunidad para la prestación del servicio
COMPONENTE	Escuelas en buenas condiciones	Rehabilitación de techado de aulas	Aulas en malas condiciones preescolar	$(\text{Aulas escolares en malas condiciones} / \text{Rehabilitación de aulas escolares construidas}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	descendente	70.3	aulas	2	Informe de avance de gestión, Informe Municipal de Gobierno y Controles internos	Existen condiciones favorables para la prestación del servicio
ACTIVIDAD	Construcción de aulas escolares	Metros cuadrados	Porcentaje del Presupuesto asignado a infraestructura educativa.	$(\text{Presupuesto asignado a infraestructura educativa} / \text{Total del presupuesto}) \times 100$	Gestión	Eficiencia	Trimestral	descendente	69.5	metros	128	Controles internos e Informes de Avance	Existen condiciones favorables que permiten la realización de la obra

00 042

MUNICIPIO DE TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019

Programa: SUFICIENTES VIAS DE COMUNICACIÓN

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES										MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Definición	Metodo del Calculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Linea Base	Meta			
										Unidad de medida	Cantidad Programada		
FIN	Incremento en la cobertura de infraestructura urbana como vías de comunicación	Suficiente Infraestructura Urbana	% de viviendas que cuentan con calles en buenas condiciones	(Viviendas habitadas que disponen del calles en buenas condiciones / Total de viviendas habitadas)*100	Estratégicos	Eficacia	Anual	ascendente	68.4	vivienda	297	Cuenta Informes de Gobierno Municipal	Exite estabilidad económica y social para la atención de necesidades de cobertura de agua potable
PROPOSITO	Eficiencia en los servicios de infraestructura urbana	Habitantes con servicios de vías de comunicación	% de habitantes con acceso a los servicios de calles en buenas condiciones	(Número de habitantes con servicios de calles en buenas condiciones / Total de habitantes)*100	Estratégicos	Eficacia	Anual	descendente	69.6	habitantes	951	Estadística del sector social, SEDESOL, INEGI, CONEVAL, Informes de Gobierno	Existe disposición por parte de la Comunidad para la prestación de servicio
COMPONENTE	Mejorar las calles de la población	Rastreo de calles	habitantes que cuentan con servicio de calles	(Número de habitantes que se cuenta con el calles en buenas condiciones / Número de habitantes que debe tener el servicio de calles)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	ascendente	31.6	familias	89	Informe de avance de gestión, Informe Municipal de Gobierno y Controles internos.	Existen condiciones favorables para la prestación del servicio
ACTIVIDAD	Rastreo de diversas calles de la población	Metros lineales	% de metros lineales de calles con rastreos	(Metros lineales de calles en buenas condiciones /Metros lineales de calles programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	ascendente	30.4	metros	1000	Controles internos e Informes de Avance	Existen condiciones favorables que permitan la realización de la obra

Presupuesto de Egresos del Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Capítulo I
De las Disposiciones Generales**

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- V. Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VI. Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se excluye las erogaciones que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- VII. Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- VIII. Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;

X. Modificación al Presupuesto de Egresos: Todo ajuste, ampliación, o reducción al techo financiero autorizado;

XI. Políticas: Lineamientos que deben cumplir los servidores públicos que ejerzan recursos de la Hacienda Municipal;

XII. Programa: Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

XIII. Proyecto: Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa;

XIV. Responsable del Gasto: Servidor público encargado de la administración y ejecución de los recursos asignados, y

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2019, se atenderá a lo siguiente:

I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;

II. Todo aumento o creación de gasto, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;

III. Los responsables del gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;

IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;

V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;

VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;

VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio;

- IX.** Cuando se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público – Privada, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra tradicional; para lo cual deberán contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva;
- X.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII.** Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV.** En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo

referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;

XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVI y XVII, deberán incluir los rendimientos financieros generados;

XXI. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

XXII. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 127 y último párrafo del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca;

XXIII. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

XXIV. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, se estará a lo autorizado en el tabulador de viáticos y a lo que establece su Reglamento;

XXV. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

XXVI. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la SEDESOL, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

XXVII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios de Política Económica.

Capítulo Segundo Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de TEOTONGO, Distrito de TEPOSCOLULA, para el ejercicio fiscal de 2019, asciende a la cantidad de \$5,075,044.86 (CINCO MILLONES, SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 86/100M.N), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2019.

Artículo 4. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos las prioridades de gasto para el presente ejercicio.

Prioridades de Gasto
SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 5. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos los programas y proyectos a realizarse en el presente ejercicio.

Programas	Proyectos
Suministro de Agua Potable.	Construcción y equipamiento del sistema de agua potable.
Mejoramiento de Infraestructura Educativa	Construcción de aulas escolares
Suficientes Vías de Comunicación	Rasteo de diversas calles de la población

Artículo 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la Clasificación Administrativa, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		5,125,044.86
1	Presidencia Municipal	850,611.46
2	Secretaría Municipal	72,000.00
3	Tesorería Municipal	1,077,904.68
4	Responsable de Obra Pública	2,775,764.72
5	Contraloría Municipal	62,764.00
7	Agencia Municipal	286,000.00

Artículo 7. Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación Funcional del gasto se asigna de la siguiente manera:

Total		5,075,044.86
1	Gobierno	2,982,222.08
1.8	Otros Servicios Generales	2,982,222.08
1.8.5	Otros	2,982,222.08
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	2,982,222.08
2	Desarrollo Social	2,092,822.78
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,092,822.78
2.2.3	Abastecimiento de Agua	2,092,822.78
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	2,092,822.78

Artículo 8. Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto, se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	
			5,075,044.86
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			300.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	300.00
Desempeño de las Funciones			2,352,116.14
	E	Prestación de Servicios Públicos	2,352,116.14
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			2,722,628.72
	I	Gasto Federalizado	2,722,628.72

Artículo 9. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		
1000	Servicios Personales	822,837.88
1100	Remuneraciones al Personal se Carácter Permanente	822,837.88
1110	Dietas	295,309.88
1111	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	295,309.88
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	527,528.00
1132	Sueldo al Personal de Confianza	527,528.00
2000	Materiales y Suministros	923,071.58
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	337,071.58

2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	284,071.58
2111	Material para Oficina	276,071.58
2112	Útiles de Oficina y de Escritorio	8,000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción	7,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	7,000.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	8,000.00
2141	Materiales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	8,000.00
2160	Material de Limpieza	38,000.00
2161	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	38,000.00
2200	Alimentos Y Utensilios	60,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	50,000.00
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Víveres	50,000.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	10,000.00
2231	Utensilios para Servicios de Alimentación	10,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación	163,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	35,000.00
2411	Materiales Pétreos	35,000.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	30,000.00
2421	Cemento y Productos de Concreto	30,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	18,000.00
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	18,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	25,000.00
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	25,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	30,000.00
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	30,000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y	25,000.00
2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	25,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	23,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,000.00
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	3,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,000.00
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso	2,000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	18,000.00
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	18,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	325,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	325,000.00
2611	Combustibles	325,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,000.00
2730	Artículos Deportivos	15,000.00

2731	Artículos Deportivos	15,000.00
3000	Servicios Generales	1,117,138.26
3100	Servicios Básicos	335,227.83
3110	Energía Eléctrica	269,227.83
3111	Consumo de Energía Eléctrica	90,000.00
3112	Servicio de Alumbrado Publico	179,227.83
3120	Gas	8,000.00
3121	Suministro de Gas en Cilindros y Tanque Estacionario	8,000.00
3140	Telefonía Tradicional	10,000.00
3141	Servicio de Telefonía Convencional	10,000.00
3150	Telefonía Celular	18,000.00
3152	Recargas de Tiempo Aire	18,000.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	30,000.00
3171	Servicios de Internet, Hospedaje y Diseño	30,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros	64,714.11
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	64,714.11
3321	Servicios de Diseño y Arquitectura	64,714.11
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,000.00
3411	Comisiones y situaciones bancarias	1,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	235,558.66
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	60,558.66
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	60,558.66
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo De Computo y Tecnologías de la Información	10,000.00
3531	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo De Computo y De Tecnologías de la Información	10,000.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	140,000.00
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	140,000.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	25,000.00
3572	Mantenimiento de Plantas e Instalaciones Productivas	25,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,000.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	5,000.00
3641	Servicios de Revelado de Fotografías	5,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	142,000.00
3750	Viáticos en el País	142,000.00
3751	Viáticos Nacionales	142,000.00
3800	Servicios Oficiales	318,878.85
3810	Gastos de Ceremonial	190,000.00
3811	Gastos de Ceremonial	190,000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	128,878.85

3822	Actos de Orden Social y Cultural	128,878.85
3900	Otros Servicios Generales	14,758.81
3920	Impuestos y Derechos	14,758.81
3921	Impuestos y Derechos	14,758.81
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	119,174.36
4400	Ayudas Sociales	75,557.88
4410	Ayudas Sociales a Personas	75,557.88
4411	Ayudas Sociales a Personas	75,557.88
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	43,616.48
4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	43,616.48
6000	Inversión Pública	2,092,822.78
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	2,092,822.78
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	2,092,822.78
6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio	2,092,822.78

Artículo 10. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación por Tipo de Gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	5,075,044.86
1 Gasto Corriente	2,982,222.08
Servicios Personales	822,837.88
Materiales y Suministros	923,071.58
Servicios Generales	1,117,138.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	119,174.36
2 Gasto de Capital	2,092,822.78
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Inversión Pública	2,092,822.78
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0.00
Deuda Pública	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	0.00
5 Participaciones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00

Artículo 11. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Analítico de Plazas:

Análítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	16	2,950.00	6,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	2	2,950.00	5,000.00
REGIDOR DE OBRA	2	2,950.00	4,400.00
REGIDOR DE EDUCACIÓN	2	2,200.00	4,400.00
SINDICO MUNICIPAL	1	2,950.00	5,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	1	4,000.00	4,000.00
AUXILIAR	5	2,200.00	2,950.00
TESORERO MUNICIPAL	2	4,400.00	5,374.00
CONTRALOR SOCIAL	1	3,300.00	3,300.00

Artículo 14. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	% de cobertura de viviendas con agua potable	(Viviendas habitadas que disponen del suministro de agua potable / Total de viviendas habitadas)*100
	% de habitantes con acceso a los servicios de agua potable	(Número de habitantes con servicios de agua potable / Total de habitantes)*100

Indicadores de Gestión	Fórmula
Veces que se cuenta con el suministro de agua potable	(Número de veces que se cuenta con el suministro de agua potable/ Número de veces que debe tener el suministro de agua potable)*100
Cantidad de agua recibida en las viviendas	(Litros de agua recibidos por vivienda /Litros de agua programados por vivienda)*100
% de metros cuadrados de tanque de almacenamiento de agua potable.	(numero de metros cuadrados construidos/ Número de metros cuadrados programados)*100
% de equipo de bombeo	Número de equipo de bombeo

Artículo 15. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No de Viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	Modificada	1 er. Trimestre	2o. Trimestre	3 er Trimestre	4 to. Trimestre
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	Suficiente infraestructura para mejorar la calidad de agua potable	Construcción del sistema de agua potable	297 viviendas	800 metros cuadrados		0	0	800	0
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Eficiente infraestructura de espacios educativos	Construcción de aulas escolares	951 Habitantes	128 metros cuadrados		0	0	128	0
SUFICIENTES VÍAS DE COMUNICACIÓN	Incremento en la cobertura de infraestructura urbana	Rastreo de diversas calles de la población	951 Habitantes			0	0	400	600

Municipio de Teotongo, Distrito de Tepecolcolta, Oaxaca. Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	5075044.86	242292.33	242292.00	242292.00	242292.00	242292.00	242292.00	242292.00	660856.55	660856.55	660856.55	660856.55	667912.67
SERVICIOS PERSONALES	822837.88	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	822837.88	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82
DIETAS	295309.88	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16
Dieta de presidentes, regidores y síndicos	295309.88	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16
Sueldos base al personal permanente	527528.00	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67
Sueldo al Personal de Confianza	527528.00	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	923071.58	76922.63	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	337071.58	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30
Material, útiles y equipos menores de oficina	284071.58	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63
Material para Oficina	276071.58	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97
Útiles de oficina y de escritorio	8000.00	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67
Material y útiles de impresión y reproducción	7000.00	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33
Material y útiles de impresión y reproducción	7000.00	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33
Material, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8000.00	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67
Material de tecnologías de la información y comunicaciones	8000.00	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67
Material de limpieza	38000.00	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67
Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	38000.00	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	60000.00	5000.00	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	5003.34
Productos alimenticios para personas	50000.00	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67
Alimentación, Servicio de Comedor y Víveres	50000.00	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67
Utensilios para el servicio de alimentación	10000.00	833.33	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	836.67
Utensilios para Servicios de Alimentación	10000.00	833.33	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	836.67
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	169000.00	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33
Productos minerales no metálicos	35000.00	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67
Material pétreos	35000.00	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67
Cemento y productos de concreto	30000.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00
Cemento y productos de concreto	30000.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00
Cal, yeso y productos de yeso	18000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00
Cal, yeso y productos de yeso	18000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00
Material eléctrico y electrónico	25000.00	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33
Material para instalaciones de Electricas	25000.00	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33

Artículo 17. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, Oaxaca.				
Proyecciones de Egresos				
(Pesos)				
(Cifras Nominales)				
Concepto	2019	2020	2021	2022
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 2,982,222.08	\$ 3,109,734.41	\$ -	\$ -
A Servicios Personales	931,875.46	941,843.52		
B Materiales y Suministros	918,071.58	928,471.58		
C Servicios Generales	1,013,100.68	1,116,142.68		
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	119,174.36	123,276.63		
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F Inversión Pública				
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Pública				
2.- Gasto Etiquetado	\$ 2,092,822.78	\$ 2,195,824.81	\$ -	\$ -
A Servicios Personales				
B Materiales y Suministros				
C Servicios Generales				
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F Inversión Pública	2,092,822.78	2,195,824.81		
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Pública				
3.- Total de Egresos proyectados	\$ 5,075,044.86	\$ 5,305,559.22	\$ -	\$ -

Artículo 18. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, Oaxaca.				
Resultados de Egresos				
(Pesos)				
Concepto	2015	2016	2017	2018
1.- Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ 2,681,514.48	\$ 2,982,395.05
A Servicios Personales			900,396.00	900,396.00
B Materiales y Suministros			1,000,724.52	1,331,889.75
C Servicios Generales			780,393.96	734,130.50
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			-	15,978.80
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F Inversión Pública				
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Publica				
2.- Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ 1,047,722.06	\$ 1,443,347.92
A Servicios Personales				
B Materiales y Suministros				
C Servicios Generales				
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			21,591.00	28556.57
F Inversión Pública			1,026,131.06	1,414,791.35
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Publica				
3.- Total del Resultado de Egresos	\$ -	\$ -	\$ 3,729,236.54	\$ 4,425,742.97

Artículo 19. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

Riesgo 1: _____	Monto de la Deuda Contingente	\$	0.00
Descripción	Líneas de Acción		
Riesgo 2: _____			
Descripción	Monto de la Deuda Contingente	\$	0.00
NO APLICA		Líneas de Acción	
Riesgo 3: _____			
Descripción	Monto de la Deuda Contingente	\$	0.00
		Líneas de Acción	

Total de Deuda Contingente: \$ 0.00

Artículo 20. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Población afiliada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los activos (%)	NO APLICA			0.00	0.00
Edad de Jubilación o Pensión	NO APLICA			0.00	0.00
Esperanza de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Máximo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit / Superávit actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Periodo de suficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de descapitalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa de rendimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio Actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de elaboración del estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 21. Los propietarios concejales, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 22. La observancia del presente Presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Asi mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil diecinueve.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha dos de enero de dos mil diecinueve.



Municipio de TEOTONGO, Distrito de TEPOSCOLULA, Oaxaca.
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS DE RECURSOS FISCALES

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
3 TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	SIN PROGRAMA	2111	Material para Oficina	1	Gasto Corriente	08	Recursos Fiscales y Propios	11	Recursos Fiscales	Impuestos	13,547.98
3 TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	SIN PROGRAMA	2111	Material para Oficina	1	Gasto Corriente	08	Recursos Fiscales y Propios	11	Recursos Fiscales	Contribuciones de Mejoras	8,071.89
3 TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	SIN PROGRAMA	2111	Material para Oficina	1	Gasto Corriente	08	Recursos Fiscales y Propios	11	Recursos Fiscales	Derechos	76,252.31
3 TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	SIN PROGRAMA	2111	Material para Oficina	1	Gasto Corriente	08	Recursos Fiscales y Propios	11	Recursos Fiscales	Productos	82,376.66
3 TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	SIN PROGRAMA	2111	Material para Oficina	1	Gasto Corriente	08	Recursos Fiscales y Propios	11	Recursos Fiscales	Aprovechamientos	33,322.75
Total															\$ 213,571.59

00 063

Municipio de TECTONGO, Distrito de TEPOSCOLULA, Oaxaca.

Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 1000 SERVICIOS PERSONALES, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, 3000 SERVICIOS GENERALES Y 4000 AYUDAS SOCIALES

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		MIP/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CR	Importe
		No.	Concepto		Clave	Sub programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	1111	Dietas de presidentes, regidores y síndicos	01	Gasto Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Municipal de Participaciones	300,108.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	1132	Sueldo al Personal de Confianza	01	Gasto Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Municipal de Participaciones	114,239.46
2	SECRETARÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	1132	Sueldo al Personal de Confianza	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	45,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	1132	Sueldo al Personal de Confianza	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	100,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	1132	Sueldo al Personal de Confianza	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo participaciones	54,000.00
5	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	1132	Sueldo al Personal de Confianza	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	42,264.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2111	Material para Oficina	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	20,000.00
2	SECRETARÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2111	Material para Oficina	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	5,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2111	Material para Oficina	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	12,000.00
5	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2111	Material para Oficina	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	10,500.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2111	Material para Oficina	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	15,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2117	Útiles de oficina y de escritorio	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	8,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	7,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2141	Materiales de tecnologías de la información y comunicaciones	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	8,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2161	Materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Fondo Participaciones	10,000.00

2	SECRETARÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	5,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	8,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	15,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2211	Alimentación, Servicio de Comedor y Vivieres	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	30,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2211	Alimentación, Servicio de Comedor y Vivieres	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	15,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2231	Utensilios para Servicios de Alimentación	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	10,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2411	Materiales pétreos	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	20,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2411	Materiales pétreos	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	15,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2421	Cemento y productos de concreto	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	20,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2421	Cemento y productos de concreto	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	10,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2431	Cel, yeso y productos de yeso	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	10,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2431	Cel, yeso y productos de yeso	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	8,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2461	Material para instalaciones eléctricas	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	15,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2461	Material para instalaciones eléctricas	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	10,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2471	Materiales metálicos para la construcción	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	20,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2471	Materiales metálicos para la construcción	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	10,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2491	Productos de pintura y recubrimientos	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	15,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2491	Productos de pintura y recubrimientos	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	10,000.00

3	TESORERIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2531	Medicamentos farmacéuticos y productos de aplicación humana	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	3,000.00
3	TESORERIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Humano	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	2,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	10,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	8,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2611	Combustibles	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	30,000.00
3	TESORERIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2611	Combustibles	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	30,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2611	Combustibles	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	40,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2611	Combustibles	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	35,000.00
3	TESORERIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2731	Artículos deportivos	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	10,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	2731	Artículos deportivos	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	5,000.00
3	TESORERIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3111	Consumo de energía eléctrica	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	40,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3111	Consumo de energía eléctrica	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	30,000.00
3	TESORERIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3112	Servicio de alumbrado público	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	40,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3112	Servicio de alumbrado público	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	40,000.00
3	TESORERIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3121	Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	8,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3141	Servicio de Telefonía Convencional	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	10,000.00
3	TESORERIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3152	Receogas de tiempo aire	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	8,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3152	Receogas de tiempo aire	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	5,000.00

7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3152	Recargas de tiempo aire	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	5,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3171	Servicios de Internet, hospedaje y diseño	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	20,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3411	Comisiones y situaciones bancarias	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	1,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	25,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	15,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y de tecnologías de la información	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Participaciones	de	6,521.08
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		20,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		15,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		35,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		20,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3572	Mantenimiento de plantas e instalaciones productivas	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		25,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3641	Servicios de revelado de fotografías	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		5,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3751	Viajeros nacionales	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		40,000.00
2	SECRETARÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3751	Viajeros nacionales	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		17,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3751	Viajeros nacionales	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		25,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3751	Viajeros nacionales	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		30,000.00
5	CONTRALCÍA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3751	Viajeros nacionales	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		10,000.00
7	AGENCIA MUNICIPAL.	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3751	Viajeros nacionales	01	Gastos Corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal		20,000.00

TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Generales	Servicios	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3811	Gastos de ceremonial	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal	190,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3822	Actos de orden social y cultural	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal	128,876.85
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	3921	Impuestos y derechos	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal	14,756.81
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	4411	Ayudas Sociales a Personas	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas Municipios	15	Recursos Federales	Fondo de Fomento Municipal	75,557.88
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas Municipios	15	Recursos Federales	Fondo Municipal de Compensaciones	26,742.95
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	Sin Programa	4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	01	Gastos Corriente	01	Participaciones a Entidades Federativas Municipios	15	Recursos Federales	FOGADI	16,872.53
TOTAL																
2,138,444.56																

Municipio de TEOTINGO, Distrito de TEPOSOLULULA, Oaxaca.

Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 3000 Servicios Generales y 6000 Obra Pública en Bienes de Dominio Público del FISMDF

No.	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRF	Importe
	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	No.		Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre			
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	I	Gasto Federalizado	S N PROGRAMA	3321	Servicios de diseño y arquitectura	01	GASTO CORRIENTE	02	Ramo 33 Fondo III	25	Recursos Federales	FISMDF	64,714.11	
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2.2.3.1	Construcción, ampliación y mantenimiento del Sistema de Agua Potable	I	Gasto Federalizado	SUBMINISTRO DE AGUA POTABLE	6142	Obras integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	02	Ramo 33 Fondo III	25	Recursos Federales	FISMDF	692,422.78	
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2.5.1.2	Desarrollo de la Infraestructura en escuelas, primaria y secundaria	I	Gasto Federalizado	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	6121	Construcción de Edificios no habitacionales, dominio público	02	GASTO DE CAPITAL	02	Ramo 33 Fondo III	25	Recursos Federales	FISMDF	650,000.00	
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	I	Gasto Federalizado	SUFICIENTES VÍAS DE COMUNICACIÓN	6151	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, dominio público	02	GASTO DE CAPITAL	02	Ramo 33 Fondo III	25	Recursos Federales	FISMDF	750,000.00	
Total																	
																\$ 2,157,136.89	

00 069

Municipio de TEOTOMINGO, Distrito de TEPOSCOLULLA, Oaxaca.
Cédula Específica Armonizada

Capital: 1000 SERVICIOS PERSONALES, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 3000 SERVICIOS GENERALES DEL FORTAMUNDF

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
		No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	I	Gasto Federalizado	Sin Programa	1132	Sueldo al personal de Confianza	02	Gasto Corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	276,264.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	I	Gasto Federalizado	Sin Programa	2611	Combustibles	02	Gasto Corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	160,000.00
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	I	Gasto Federalizado	Sin Programa	3112	Servicio de Alumbrado Público	02	Gasto Corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	79,227.83
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	I	Gasto Federalizado	Sin Programa	3651	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	02	Gasto Corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	50,000.00
Total																565,491.83

00 070

Municipio de TEOTONGO, Distrito de TEPOSCOLULA, Oaxaca.

Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 6000 Obra Pública en Bienes de Dominio Público CONVENIOS

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clasificación Programática	MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
		No.	Concepto			No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
4	RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS	2.2.3.1	Construcción, ampliación y mantenimiento del Sistema de Agua Potable	S	Sujetos a Reglas de Operación del MINISTERIO DE AGUA POTABLE	6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	04	Programas Federales	25	Recursos Federales	Programas Federales	200.00
4	RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS	2.2.3.1	Construcción, ampliación y mantenimiento del Sistema de Agua Potable	S	Sujetos a Reglas de Operación del MINISTERIO DE AGUA POTABLE	6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	05	Convenios Estatales	15	Recursos Estatales	Convenios Estatales	100.00
Total															
\$ 300.00															

00 071

Municipio de TEOTONGO, Distrito de TEPOSOLLULA, Oaxaca.

Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 6000 Obra Pública en Bienes de Dominio Público TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CGU	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
4	RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS	2.2.3.1	Construcción, ampliación y mantenimiento del Sistema de Agua Potable	E	Prestación de Servicios Públicos	de SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	D2	GASTO DE CAPITAL	D6	Convenios Particulares	17	Otros Recursos	Ayudas Sociales	100.00
Total																
\$ 100.00																

00 072

Municipio de Teotongo, Distrito de Tepeocolula, Oaxaca. Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	5075044.86	242292.33	242292.00	242292.00	242292.00	242292.00	242292.00	242292.00	660856.55	660856.55	660856.55	660856.55	667912.67
SERVICIOS PERSONALES	822837.88	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	822837.88	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82	68569.82
DIETAS	295309.88	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16
Diets de presidentes, regidores y sindicos	295309.88	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16	24609.16
Sueldos base al personal permanente	527528.00	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67
Sueldo al Personal de Confianza	527528.00	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67	43960.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	923071.58	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30	76922.30
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	337071.58	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30	28089.30
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	284071.58	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63	23672.63
Material para Oficina	276071.58	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97	23005.97
Útiles de oficina y de escritorio	8000.00	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67
Materiales y útiles de impresión y reproducción	7000.00	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33
Materiales y útiles de impresión y reproducción	7000.00	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8000.00	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67
Materiales de tecnologías de la Información y comunicaciones	8000.00	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67
Material de limpieza	38000.00	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67
Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	38000.00	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67	3166.67
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	60000.00	5000.00	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	4999.67	5003.34
Productos alimenticios para personas	50000.00	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67
Alimentación, Servicio de Comedor y Viveres	50000.00	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67	4166.67
Utensilios para el servicio de alimentación	10000.00	833.33	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	836.67
Utensilios para Servicios de Alimentación	10000.00	833.33	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	836.67
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1630000.00	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33	13583.33
Productos minerales no metálicos	35000.00	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67
Materiales pétreos	35000.00	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67	2916.67
Cemento y productos de concreto	30000.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00
Cemento y productos de concreto	30000.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00
Cal, yeso y productos de yeso	18000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00
Cal, yeso y productos de yeso	18000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00
Material para instalaciones de Electricas	25000.00	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33
Material eléctrico y electrónico	25000.00	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33
Material para instalaciones de Electricas	25000.00	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33
Artículos metálicos para la construcción	30000.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00
Materiales metálicos para la construcción	30000.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	25000.00	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33
Productos de pintura y recubrimientos	25000.00	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	23000.00	1916.67	1916.67	1916.67	1916.67	1916.67	1916.67	1916.67	1916.67	1916.67	1916.67	1916.67	1916.67
Medicinas y productos farmacéuticos	3000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	3000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	2000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Servicios de revelado de fotografías	5000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Servicios de revelado de fotografías	5000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	142000.00	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33
Viáticos en el país	142000.00	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33
Viáticos nacionales	142000.00	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33	11833.33
SERVICIOS OFICIALES	318878.85	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24	26573.24
Gastos de ceremonial	190000.00	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33	15833.33
Gastos de orden social y cultural	128878.85	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90
Actos y ceremonias conmemorativas	128878.85	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90	10739.90
OTROS SERVICIOS GENERALES	14758.81	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90
Impuestos y derechos	14758.81	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90
Impuestos y derechos	14758.81	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90	1229.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	119174.36	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20	9931.20
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	75557.88	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49
Ayudas sociales a personas	75557.88	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49	6296.49
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	43616.48	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	43616.48	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71	3634.71
INVERSIÓN PÚBLICA	2092822.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2092822.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras integrales para la Dotación de Servicios, Dominio público	2092822.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Municipio de Teotongo, Distrito de TEPOSICOLULA, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
 Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto						
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3	Abastecimiento de Agua	2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	Programas de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Construcción y equipamiento del sistema de agua potable.	6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	DE RISMDF		2,092,422.78			
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3	Abastecimiento de Agua	2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	Programas de Gasto Federalizado	S	Sujetos Reglas Operación	Construcción y equipamiento del sistema de agua potable.	6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	DE Programas Federales		200.00			
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3	Abastecimiento de Agua	2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	Programas de Gasto Federalizado	S	Sujetos Reglas Operación	Construcción y equipamiento del sistema de agua potable.	6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	DE Convenios Estatales		100.00			
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3	Abastecimiento de Agua	2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	Programas de Gasto Federalizado	S	Sujetos Reglas Operación	Construcción y equipamiento del sistema de agua potable.	6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	DE Convenios Particulares		100.00			
Total																							2,092,822.78

00 076

Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
 Ojetivos, Acciones y Metas.

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No de Viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	Modificada	1 er. Trimestre	2o. Trimestre	3 er Trimestre	4 to. Trimestre
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	Suficiente Infraestructura para mejorar la calidad de agua potable	Construcción del sistema de agua potable	297 viviendas	800 metros cuadrados		0	0	800	0
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Eficiente infraestructura de espacios educativos	Construcción de aulas escolares	951 Habitantes	128 metros cuadrados		0	0	128	0
SUFICIENTES VÍAS DE COMUNICACIÓN	Increment en la cobertura de infraestructura urbana	Rastreo de diversas calles de la población	951 Habitantes			0	0	400	600

00 077

Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, Oaxaca.				
Proyecciones de Egresos				
(Pesos)				
(Cifras Nominales)				
Concepto	2019	2020	2021	2022
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 2,982,222.08	\$ 3,109,734.41	\$ -	\$ -
A Servicios Personales	931,875.46	941,843.52		
B Materiales y Suministros	918,071.58	928,471.58		
C Servicios Generales	1,013,100.68	1,116,142.68		
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	119,174.36	123,276.63		
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F Inversión Pública				
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Pública				
2.- Gasto Etiquetado	\$ 2,092,822.78	\$ 2,195,824.81	\$ -	\$ -
A Servicios Personales				
B Materiales y Suministros				
C Servicios Generales				
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F Inversión Pública	2,092,822.78	2,195,824.81		
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Pública				
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ 5,075,044.86	\$ 5,305,559.22	\$ -	\$ -

Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, Oaxaca.

Resultados de Egresos

(Pesos)

Concepto	2015	2016	2017	2018
1.- Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ 2,681,514.48	\$ 2,982,395.05
A Servicios Personales			900,396.00	900,396.00
B Materiales y Suministros			1,000,724.52	1,331,889.75
C Servicios Generales			780,393.96	734,130.50
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			-	15,978.80
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F Inversión Pública				
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Publica				
2.- Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ 1,047,722.06	\$ 1,443,347.92
A Servicios Personales				
B Materiales y Suministros				
C Servicios Generales				
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			21,591.00	28556.57
F Inversión Pública			1,026,131.06	1,414,791.35
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Publica				
3.- Total del Resultado de Egresos	\$ -	\$ -	\$ 3,729,236.54	\$ 4,425,742.97



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA.
2017-2019

LEY DE INGRESOS 2019

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			5,075,044.86
Impuestos			213,571.58
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	13,547.98
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	13,000.00
	Recursos Fiscales	Corrientes	547.98
Contribuciones de mejoras			
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	Recursos Fiscales	Corrientes	8,071.88
	Recursos Fiscales	Corrientes	8,071.88
Derechos			
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	76,252.31
	Recursos Fiscales	Corrientes	76,252.31
Productos			
Productos de Tipo Corriente	Recursos Fiscales	Corrientes	82,376.66
Productos de Capital	Recursos Fiscales	Corrientes	32,376.66
	Recursos Fiscales	Corrientes	50,000.00
Aprovechamientos			
Aprovechamientos de Tipo Corriente	Recursos Fiscales	Corrientes	33,322.75
	Recursos Fiscales	Corrientes	30,000.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	3,322.75
Participaciones, Aportaciones y Convenios.			
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	4,861,373.28
Fondo Municipal de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	2,138,444.56
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	1,423,632.54
Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	671,195.54
	Recursos Federales	Corrientes	26,742.95
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel	Recursos Federales	Corrientes	16,873.53
Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	2,722,628.72
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	2,157,136.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	565,491.83
Convenios			
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	300.00
Programas Estatales	Recursos Federales	Corrientes	200.00
	Recursos Estatales	Corrientes	100.00
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas			
Ayudas sociales	Otros Recursos	Corrientes	100.00
	Otros Recursos	Corrientes	100.00

RELACION DE CONCEPTOS DEL CRI CON EL CONTENIDO DE LOS REPORTES DE PROYECCIONES Y RESULTADOS DE INGRESOS, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS LIBRE DISPOSICION (1)	TRANSPARENCIA FISCALIDAD ETIQUETADAS (2)	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO (3)	INCISOS CORRESPONDIENTES AL FORMATO PS EDO. ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO	INCISOS CORRESPONDIENTES AL FORMATO DE PROYECCIONES Y RESULTADOS
1000000	IMPUESTOS					
1100000	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	SI			1A	1.A
1200000	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	SI			A	1.A
1201000	PREDIAL	SI			A	1.A
1201002	PREDIAL RUSTICOS	SI			A	1.A
1301000	TRASLACION DE DOMINIO	SI			A	1.A
1301001	TRASLACION DE DOMINIO	SI			A	1.A
2000000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SI			A	1.A
3000000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	SI			B	1.B
3100000	CONTRIBUCION DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	SI			C	1.C
3101000	SANEAMIENTO	SI			C	1.C
3101004	REVESTIMIENTO DE CALLES M2	SI			C	1.C
3101005	PAVIMENTACION DE CALLES M2	SI			C	1.C
4000000	DERECHOS	SI			C	1.C
4100000	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	SI			D	1.D
4101000	MERCADOS	SI			O	1.D
4101005	CASITAS O PUESTOS UBICADOS EN LA VIA PUBLICA	SI			U	1.D
4101006	VENDEDORES AMBULANTES O ESPORAADICOS	SI			D	1.D
4300000	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	SI			D	1.D
4102000	PANTEONES	SI			D	1.D
4102006	IRRADIACION	SI			D	1.D
4301000	ALUMBRADO PUBLICO	SI			D	1.D
4301001	ALUMBRADO PUBLICO	SI			D	1.D
4301000	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y LEGALIZACIONES	SI			D	1.D
4304001	COPIAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES POR HOJA	SI			D	1.D
	EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA, ORIGEN, DEPENDENCIA ECONOMICA, DE SITUACION FISCAL, DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN LA TESORERIA MUNICIPAL Y DE MORADA CONYUGAL	SI			D	1.D
4304003	CERTIFICACION DE REGISTRO FISCAL DE BIENES INMUEBLES EN EL PADRON	SI			D	1.D
4301007	CONSTANCIAS Y COPIAS CERTIFICADAS DISTINTAS A LAS ANTERIORES	SI			D	1.D
4306000	LICENCIAS Y REPRENDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	SI			D	1.D
4306001	LICENCIAS Y REPRENDOS COMERCIAL	SI			D	1.D
4309000	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SI			D	1.D
4309001	USO DOMESTICO DE AGUA POTABLE	SI			D	1.D
4309002	CAMBIO DE USUARIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SI			D	1.D
4309003	RECONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE	SI			D	1.D
4311000	SANITARIOS Y REGADERAS PUBLICAS	SI			D	1.D
4311001	SANITARIO PUBLICO	SI			D	1.D
4313000	SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTROL Y EVALUACION 5 ALMILLAR	SI			D	1.D
4315001	INSCRIPCION AL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA	SI			D	1.D
4315002	CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS 5 AL MILLAR	SI			D	1.D
5000000	PRODUCTOS	SI			D	1.D
5100000	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	SI			E	1.E
5102000	DERIVADO DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	SI			E	1.E
5102001	DERIVADO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	SI			E	1.E
5103000	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 2B	SI			E	1.E
5105001	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 2B CHEQUES	SI			E	1.E
5105003	OTROS INGRESOS FINANCIEROS DEL RAMO 2B	SI			E	1.E
5106000	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO II	SI			E	1.E
5106002	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO II INVERSIONES	SI			E	1.E
5107000	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO IV	SI			E	1.E
5107002	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO IV INVERSIONES	SI			E	1.E
6000000	APROVECHAMIENTOS	SI			E	1.E
6100000	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	SI			F	1.F
6101000	MULTAS	SI			F	1.F
6101001	MULTAS ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL MUNICIPIO	SI			F	1.F
8000000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	SI			F	1.F
8100000	PARTICIPACIONES	SI			H	1.H
8101000	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	SI			H1	1.H
8101001	FONDO DE PARTICIPACIONES	SI			H1	1.H
8102000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SI			H2	1.H
8102001	FONDO DE FOMENTO	SI			H2	1.H
8103000	FONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES	SI			H3	1.H
8103001	FONDO DE COMPENSACIONES	SI			H3	1.H
8104000	FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	SI			H4	1.H
8104001	FONDI	SI			H4	1.H
8200000	APORTACIONES	SI			H9	1.H
8201000	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SI	SI		2A	2.A
8201001	FSMDE	SI	SI		2A	2.A
8201001	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F.	SI	SI		2A	2.A
8202001	FORTAMUNOP	SI	SI		2A	2.A
8300000	CONVENIOS	SI			2A	2.A
8302000	PROGRAMAS FEDERALES				b4 (concepto 8302200 y Psimo 11)	2. B (concepto 8302200)
8302138	OTROS PROGRAMAS O FONDOS (PREVISIONES SALARIALES) RAMO 23	SI	SI		b4	2. B
8303000	PROGRAMAS ESTATALES					
8303001	OTROS PROGRAMAS ESTATALES	SI	SI		b4	2. B
8304000	CONVENIOS PARTICULARES	SI			D	1.1
8304002	CONVENIOS PARTICULARES PERSONA FISICA	SI			R	1.1
					k1	1.K

Municipio Teotongo, Distrito Teposcolula, Oaxaca Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019		Ingreso Estimado en Pesos
Total		5,075,044.86
Impuestos		
Impuestos sobre el Patrimonio		13,547.98
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		13,000.00
Contribuciones de mejoras		547.98
Contribución de Mejoras por Obras Públicas		8,071.88
Derechos		8,071.88
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público		76,252.31
Productos		
Productos de Tipo Corriente		82,376.66
Productos de Capital		32,376.66
Aprovechamientos		50,000.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente		33,322.75
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		30,000.00
Participaciones, Aportaciones y Convenios		3,322.75
Participaciones		4,861,373.28
Aportaciones		2,138,444.56
Convenios		2,722,628.72
		300.00

Municipio Teotongo, Distrito Teposcolula.

Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública

Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Incrementar la recaudación del impuesto predial	Concientizar a los ciudadanos para que realicen su pago	Realizar obras prioritarias en el municipio
Incrementar la recaudación del cobro de agua potable	Concientizar a los ciudadanos para que realicen su pago	Realizar obras prioritarias en el municipio
Incrementar la recaudación de la renta de maquinaria	Poner cuotas accesibles a los ciudadanos	Realizar obras prioritarias en el municipio

Municipio de Teotongo, Distrito Teposcolula, Oaxaca.			
Proyecciones de Ingresos			
(Pesos) (Cifras Nominales)			
Concepto		2019	2020
1	Ingresos de Libre Disposición	2,352,016.14	2,414,836.03
A	Impuestos	13,547.98	13,552.98
B	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C	Contribuciones de Mejoras	8,071.88	8,071.88
D	Derechos	76,252.31	76,352.31
E	Productos	82,376.66	82,576.66
F	Aprovechamientos	33,322.75	33,822.75
G	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
H	Participaciones	2,138,444.56	2,200,459.45
I	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J	Transferencias	0.00	0.00
K	Convenios	0.00	0.00
L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Transferencias Federales Etiquetadas	2,723,028.72	2,801,984.95
A	Aportaciones	2,722,628.72	2,801,584.95
B	Convenios	300.00	300.00
C	Fondos Distintos de Aportaciones	100.00	100.00
D	Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
A	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4	Total de Ingresos Proyectados	5,075,044.86	5,216,820.98
Datos informativos			
1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00

Municipio de Teotongo, Distrito Teposcolula, Oaxaca.			
Resultados de Ingresos			
(Pesos)			
Concepto		2017	2018
1	Ingresos de Libre Disposición	2,315,143.51	2,398,303.48
A	Impuestos	13,217.54	13,547.98
B	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C	Contribuciones de Mejoras	7,875.00	8,071.88
D	Derechos	74,392.50	76,252.31
E	Productos	80,367.47	82,376.66
F	Aprovechamiento	32,510.00	33,322.75
G	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
H	Participaciones	2,106,781.00	2,184,731.90
I	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J	Transferencias	0.00	0.00
K	Convenios	0.00	0.00
L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Transferencias Federales Etiquetadas	1,954,715.03	2,027,439.49
A	Aportaciones	1,954,715.03	2,027,039.49
B	Convenios	0.00	300.00
C	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	100.00
D	Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
A	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4	Total de Resultados de Ingresos	4,269,858.54	4,425,742.97
Datos Informativos			
1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA,
OAXACA.
EJERCICIO FISCAL 2019.**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos de la Hacienda Pública Municipal.

Para dar cumplimiento a la presente ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. **Accesorios:** Los ingresos que percibe el municipio por concepto de recargos, multas y gastos de ejecución;
- II. **Agostadero:** Tierras que por su topografía, precipitación pluvial y calidad, producen en forma natural o inducida pastos y plantas que sirven de alimento al ganado y que por estas condiciones no pueda dar la explotación agrícola;
- III. **Alumbrado Público:** Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, a través de la Comisión Federal de Electricidad;
- IV. **Aportaciones:** Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- V. **Aprovechamientos:** Los recargos, las multas y los demás ingresos de derecho público, no clasificables como impuestos derechos y productos;
- VI. **Base:** La manifestación de riqueza gravada, siendo necesaria una estrecha relación entre el hecho imponible y la base gravable a la que se aplica la tasa o tarifa del impuesto;
- VII. **Bienes intangibles:** Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;
- VIII. **Bienes de Dominio Privado:** Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiera el Municipio y los que adquiera por prescripción positiva;



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00 088

- IX. **Bienes de Dominio Público:** Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la Ley; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;
- X. **Cesión:** Acto por el cual una persona, titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
- XI. **Contratista:** Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- XII. **Contribuciones de mejoras:** Las prestaciones en dinero o en especie fijadas por la Ley a cargo de los sujetos cuya situación coincida con el hecho generador de la obligación fiscal;
- XIII. **Convenio:** Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones;
- XIV. **Crédito Fiscal:** Es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;
- XV. **Derechos:** Las contribuciones establecidas en la Ley por servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por las actividades de los particulares sujetos a control administrativo municipal;
- XVI. **Deuda pública:** Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XVII. **Donaciones:** Bienes recibidos por los Municipios en especie;
- XVIII. **Donativos:** Ingresos que percibe el Municipio en efectivo, cuando no media un convenio;
- XIX. **Gastos de Ejecución:** Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el procedimiento administrativo de ejecución;
- XX. **Gobierno Central:** Organismos de la administración pública que realiza las funciones tradicionales y que están sometidos a un régimen centralizado en materia presupuestal y de ordenamiento financiero;
- XXI. **Herencia:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son de una persona y que ésta transmite al morir a sus herederos;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.

00 089

- XXII. **Impuestos:** Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XXIII. **Ingresos de la Hacienda Pública:** Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Financiamientos;
- XXIV. **Ingresos Propios:** Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;
- XXV. **Legado:** El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXVI. **Multa:** Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- XXVII. **Mts: Metros;**
- XXVIII. **M²: Metro cuadrado;**
- XXIX. **M³: Metro cúbico;**
- XXX. **Objeto:** Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;
- XXXI. **Organismo descentralizado:** Las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; a la prestación de un servicio público o social; o a la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social;
- XXXII. **Organismo desconcentrado:** Esta forma de organización pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos con la intención de obtener la mejor atención y eficacia ante el desarrollo de los asuntos de su competencia, no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio y jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen. Sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la Ley; este tipo de organismo nace a través de una Ley, Decreto, Reglamento Interior o por Acuerdo del Ejecutivo;
- XXXIII. **Paramunicipal:** Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación u organización, que por delegación del Municipio y previa autorización del



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00 090

Congreso del Estado, realizan actividades que no son propias del ayuntamiento, pero cooperan a los fines de éste sin formar parte de la administración pública;

- XXXIV. Participaciones: Los recursos federales que el Municipio percibe de conformidad con los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXV. Pensión: Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar el vehículo en el momento que se requiera;
- XXXVI. Periodicidad de pago: Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;
- XXXVII. Productos: Los ingresos que percibe el Municipio, por actividades que no corresponden a funciones propias de derecho público, o por el uso o aprovechamiento de sus bienes patrimoniales;
- XXXVIII. Productos financieros: Son los ingresos que percibe el municipio por el rendimiento de los recursos públicos transferidos o depositados en sus cuentas bancarias específicas;
- XXXIX. Rastro: Comprende las instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;
- XL. Recargos: Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;
- XLI. Recursos Federales: Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XLII. Recursos Fiscales: Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;
- XLIII. Registro Fiscal Inmobiliario: Padrón catastral inmobiliario Municipal en el cual se realizan los registros y actualizaciones de los bienes inmuebles (datos inherentes a la identificación, descripción, cartografía y valuación), ubicados en el territorio municipal y que sirven para fines de recaudación;
- XLIV. Señalización horizontal: Es el conjunto de marcas que se pintan principalmente en el pavimento o asfalto, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones. Estas marcas son rayas, símbolos o leyendas;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.

00 091

- XLV. Señalización vertical: Es el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos. Según su propósito, las señales pueden ser preventivas, restrictivas, informativas, turísticas y de servicios;
- XLVI. Subsidio: Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos;
- XLVII. Sujeto: Persona física o moral que deberá realizar el pago de la contribución;
- XLVIII. Tasa o Tarifa: Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- XLIX. Tesorería: A la Tesorería Municipal; y
- L. UMA: Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el artículo 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 4. Es competencia exclusiva de la Tesorería la recaudación y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités u otros, independientemente de la denominación que reciban, deberán concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería deberá expedir el comprobante fiscal por los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados, transferidos y/o subsidiados por la Federación o Estado durante el ejercicio fiscal 2019.

En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Artículo 5. El Ayuntamiento, a través de la Tesorería, deberá registrar los ingresos por participaciones y aportaciones federales que por disposición legal les corresponda, y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00 092

Artículo 6. Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Pago en efectivo;
- II. Pago en especie; y
- III. Prescripción.

Artículo 7. La contratación de deuda y la conformación de Obligaciones de pago a cargo del Municipio deberán ser previamente autorizadas por el Ayuntamiento y por el Congreso del Estado, de conformidad con la Ley de Deuda Pública y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 8. Para modificaciones a la presente Ley, el Ayuntamiento deberá presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS OBJETIVOS, PROYECCIONES Y RESULTADOS DE LOS INGRESOS
DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
OBJETIVOS, PROYECCIONES Y RESULTADOS DE LOS INGRESOS**

Artículo 9. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

Municipio de Teotongo, Distrito Teposcolula, Oaxaca.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Incrementar la recaudación del impuesto predial	Concientizar a los ciudadanos para que realicen su pago	Realizar obras prioritarias en el municipio
Incrementar la recaudación del cobro de agua potable	Concientizar a los ciudadanos para que realicen su pago	Realizar obras prioritarias en el municipio
Incrementar la recaudación de la renta de maquinaria	Poner cuotas accesibles a los ciudadanos	Realizar obras prioritarias en el municipio

Artículo 10. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00 097

elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se presenta lo siguiente:

Municipio de Teotongo, Distrito Teposcolula, Oaxaca.			
Proyecciones de Ingresos			
(Pesos) (Cifras Nominales)			
Concepto		2019	2020
1	Ingresos de Libre Disposición	2,352,016.14	2,414,836.03
	A Impuestos	13,547.98	13,552.98
	B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
	C Contribuciones de Mejoras	8,071.88	8,071.88
	D Derechos	76,252.31	76,352.31
	E Productos	82,376.66	82,576.66
	F Aprovechamientos	33,322.75	33,822.75
	G Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
	H Participaciones	2,138,444.56	2,200,459.45
	I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
	J Transferencias	0.00	0.00
	K Convenios	0.00	0.00
	L Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Transferencias Federales Etiquetadas	2,723,028.72	2,801,984.95
	A Aportaciones	2,722,628.72	2,801,584.95
	B Convenios	300.00	300.00
	C Fondos Distintos de Aportaciones	100.00	100.00
	D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
	A Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4	Total de Ingresos Proyectados	5,075,044.86	5,216,820.98
Datos informativos			
1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.

00 094

Artículo 11. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se presenta el siguiente:

Municipio de Teotongo, Distrito Teposcolula, Oaxaca.			Resultados de Ingresos	
			(Pesos)	
Concepto			2017	2018
1	Ingresos de Libre Disposición		2,315,143.51	2,398,303.48
	A	Impuestos	13,217.54	13,547.98
	B	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
	C	Contribuciones de Mejoras	7,875.00	8,071.88
	D	Derechos	74,392.50	76,252.31
	E	Productos	80,367.47	82,376.66
	F	Aprovechamiento	32,510.00	33,322.75
	G	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
	H	Participaciones	2,106,781.00	2,184,731.90
	I	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
	J	Transferencias	0.00	0.00
	K	Convenios	0.00	0.00
	L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Transferencias Federales Etiquetadas		1,954,715.03	2,027,439.49
	A	Aportaciones	1,954,715.03	2,027,039.49
	B	Convenios	0.00	300.00
	C	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	100.00
	D	Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00	0.00
	A	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4	Total de Resultados de Ingresos		4,269,858.54	4,425,742.97



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00 095

Datos Informativos			
1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00

**TÍTULO TERCERO
DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

Artículo 12. En el Ejercicio Fiscal 2019, comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del mismo año, el Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, Oaxaca. Percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

CONCEPTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				5,075,044.86
INGRESOS DE GESTIÓN				213,571.58
Impuestos				
	Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	13,547.98
	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	13,000.00
		Recursos Fiscales	Corrientes	547.98
Contribuciones de mejoras				
	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	Recursos Fiscales	Corrientes	8,071.88
		Recursos Fiscales	Corrientes	8,071.88
Derechos				
	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	76,252.31
		Recursos Fiscales	Corrientes	76,252.31
Productos				
	Productos de Tipo Corriente	Recursos Fiscales	Corrientes	82,376.66
	Productos de Capital	Recursos Fiscales	Corrientes	32,376.66
		Recursos Fiscales	Corrientes	50,000.00
Aprovechamientos				
	Aprovechamientos de Tipo Corriente	Recursos Fiscales	Corrientes	33,322.75
		Recursos Fiscales	Corrientes	30,000.00



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00 096

Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	3,322.75
Participaciones, Aportaciones y Convenios.	Recursos Federales	Corrientes	4,861,373.28
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	2,138,444.56
Fondo Municipal de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,423,632.54
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	671,195.54
Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	26,742.95
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel	Recursos Federales	Corrientes	16,873.53
Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	2,722,628.72
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	2,157,136.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	565,491.83
Convenios	Recursos Federales	Corrientes	300.00
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	200.00
Programas Estatales	Recursos Estatales	Corrientes	100.00
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	Otros Recursos	Corrientes	100.00
Ayudas sociales	Otros Recursos	Corrientes	100.00

Artículo 13. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, se presenta la siguiente información:

Municipio Teotongo, Distrito Teposcolula, Oaxaca Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019	Ingreso Estimado en Pesos
Total	5,075,044.86
Impuestos	13,547.98
Impuestos sobre el Patrimonio	13,000.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	547.98



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00 097

Contribuciones de mejoras	8,071.88
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	8,071.88
Derechos	76,252.31
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	76,252.31
Productos	82,376.66
Productos de Tipo Corriente	32,376.66
Productos de Capital	50,000.00
Aprovechamientos	33,322.75
Aprovechamientos de Tipo Corriente	30,000.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	3,322.75
Participaciones, Aportaciones y Convenios	4,861,373.28
Participaciones	2,138,444.56
Aportaciones	2,722,628.72
Convenios	300.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100.00
Ayudas sociales	100.00

Artículo 14. De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se presenta el siguiente:

Calendario de Ingresos Base Mensual para el Ejercicio Fiscal 2019

CONCEPTO	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios	8,076,044.88	481,741.71	486,141.71	489,794.02	484,141.71	489,841.71	489,141.71	488,813.89	488,141.71	486,994.46	486,199.89	240,704.89	251,828.16
Impuestos	13,847.98	1,100.00	1,000.00	1,000.00	1,100.00	1,000.00	1,100.00	1,000.00	1,100.00	1,000.00	1,147.98	1,000.00	2,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	13,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	847.98	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	147.98	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	8,071.88	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	71.88	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Contribución de mejoras por Obras Públicas	8,071.88	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	71.88	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Derechos	76,252.31	6,000.00	6,000.00	6,262.31	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	14,000.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	76,252.31	6,000.00	6,000.00	6,262.31	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	14,000.00
Productos	82,376.66	8,000.00	8,000.00	8,000.00	4,000.00	9,000.00	8,000.00	6,000.00	8,000.00	6,000.00	4,000.00	5,376.66	8,000.00
Productos de Tipo Corriente	32,376.66	4,000.00	3,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00	1,376.66	2,000.00
Productos de Capital	50,000.00	4,000.00	5,000.00	4,000.00	4,000.00	5,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
Aprovechamientos	33,322.75	4,800.00	4,000.00	2,800.00	2,000.00	2,800.00	2,000.00	2,800.00	2,000.00	2,822.75	2,000.00	2,000.00	4,500.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	30,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	3,322.75	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	822.75	0.00	0.00	500.00
Participaciones, Aportaciones y Convenios	4,861,373.28	441,041.71	441,141.71	441,041.71	441,041.71	441,141.71	441,041.71	441,041.71	441,041.71	441,141.71	441,041.71	228,328.03	228,328.16



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00 000

Participaciones	2,136,444.56	176,203.71	176,203.71	176,203.71	176,203.71	176,203.71	176,203.71	176,203.71	176,203.71	176,203.71	176,203.71	176,203.71	176,203.71
Aportaciones	2,722,626.72	262,838.00	262,838.00	262,838.00	262,838.00	262,838.00	262,838.00	262,838.00	262,838.00	262,838.00	262,838.00	262,838.00	262,838.00
Convenios	300.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**TÍTULO CUARTO
DE LOS IMPUESTOS**

**CAPÍTULO PRIMERO
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

Sección I. Del Impuesto Predial.

Artículo 15. Es objeto de este impuesto; la propiedad o posesión de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales, en los términos del artículo 5 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 16. Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales en los términos del artículo 6 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 17. La base gravable para el cobro del impuesto predial se determinará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

Tabla de Valores Unitarios de Suelo.

Impuesto Anual Mínimo	
Suelo Urbano	2 UMA
Suelo Rustico	1 UMA

Artículo 18. La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

Artículo 19. En ningún caso el Impuesto Predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 20. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los dos primeros meses del año y tendrán derecho a una bonificación de 10 % del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.

00 000

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50 %, del impuesto anual.

Sección II. Del Impuesto sobre Fraccionamiento y Fusión de Bienes Inmuebles.

Artículo 20. Es objeto de este impuesto, el establecimiento de fraccionamientos, cualquiera que sea su título entendiéndose como tal la división de un terreno en lotes, siempre que para ello se establezca una o más calles, callejones de servicios o servidumbre de paso. También será objeto de este gravamen, la fusión o subdivisión de terrenos cuando se pretenda reformar el fraccionamiento autorizado, o que se realicen en cualquier tipo de predios aunque estos no formen parte de ningún fraccionamiento.

Artículo 21.- Son sujetos de este impuesto, las personas físicas o morales que realicen los actos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 23.- La base para determinar el importe a pagar por concepto de este impuesto, será la superficie vendible, según el tipo de fraccionamiento.

Este impuesto se pagará por metro cuadrado de superficie vendible, de conformidad con el artículo 36 la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca:

TIPO	CUOTA UMA
I. Habitación residencial	0.15 UMA
II. Habitación tipo medio	0.07 UMA
III. Habitación popular	0.05 UMA
IV. Habitación de interés social	0.06 UMA
V. Habitación campestre	0.07 UMA
VI. Granja	0.07 UMA
VII. Industrial	0.07 UMA

Artículo 24.- El pago de este impuesto se hará en la Tesorería, dentro de los veinte días siguientes a la autorización expedida por el Ejecutivo del Estado.

En caso de que se establezca un fraccionamiento sin la debida autorización del Ejecutivo del Estado, estará obligado al pago de este impuesto el fraccionador y serán responsables solidarios del mismo, las personas que hubieren contratado con este la realización de las obras, así como quien hubiera adquirido por cualquier tipo de contrato los lotes de referencia.

CAPÍTULO TERCERO
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00 100

Sección Única. Del Impuesto sobre Traslación de Dominio.

Artículo 25. El objeto de este Impuesto es la adquisición de inmuebles y los derechos sobre los mismos, así como los demás actos jurídicos señalados en el artículo 24 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 26. Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consistan en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en la jurisdicción del Municipio.

Artículo 27. La base de este impuesto se determinará en los términos del artículo 26 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, tomando en cuenta el resultado de la aplicación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que sirvieron de base para la determinación del impuesto predial.

Artículo 28. El impuesto sobre traslación de dominio se pagará aplicando una tasa del 2%, sobre la base determinada, conforme al artículo anterior.

Artículo 29. Este impuesto deberá pagarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realice las operaciones objeto de este impuesto, aun cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazo.

El pago del impuesto deberá hacerse dentro del mismo plazo cuando se realice cualquiera de los supuestos que a continuación se señalan:

- I. Cuando se constituya o adquiera el usufructo o la nuda propiedad. En el caso de usufructo temporal cuando se extinga;
- II. A la adjudicación de los bienes de la sucesión o a los tres años de la muerte del autor de la misma si transcurrido dicho plazo no se hubiera llevado a cabo la adjudicación, así como al cederse los derechos hereditarios o al enajenarse bienes por la sucesión. En estos dos últimos casos, el impuesto correspondiente a la adquisición por causa de muerte, se causará en el momento en que se realice la cesión o la enajenación independientemente del que se causa por el cesionario o por el adquirente;
- III. Tratándose de adquisiciones efectuadas a través de fideicomiso, cuando se realicen los supuestos de enajenación en los términos del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y
- IV. Al protocolizarse o inscribirse el reconocimiento judicial de la prescripción positiva.

En los casos no previstos en las fracciones anteriores, el pago deberá realizarse cuando los actos de que se trate se eleven a escritura pública o se inscriban en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca; y si no están sujetos a esta formalidad, al adquirirse el dominio conforme a las leyes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.

00 103

TÍTULO QUINTO
DE LOS DERECHOS

CAPÍTULO PRIMERO
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES
DE DOMINIO PÚBLICO

Sección I. Mercados.

Artículo 30. Es objeto de este derecho la prestación de servicios de administración de mercados que proporcione el Municipio.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 31. Son sujetos de este derecho los locatarios o personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados. Se incluye en este concepto a los comerciantes que realicen sus actividades de manera ambulante.

Artículo 32. El derecho por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, bajo las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Puestos Fijos en mercados construidos M ²	\$ 100.00	Mensual
II. Vendedores ambulantes o esporádicos	\$ 50.00	Por Evento

Sección II. Panteones.

Artículo 33. Es objeto de este derecho la prestación de servicios por el Municipio, relacionados con la reglamentación, vigilancia, administración y limpieza de panteones, en los términos a que se refiere el Título Tercero, capítulo cuarto de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 34. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 35. El pago de los derechos por servicios de panteones se hará en la Tesorería, previo a la prestación del servicio, conforme a las siguientes cuotas:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.

00 102

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Los derechos de internación de cadáveres al municipio	\$ 200.00	Por evento

CAPÍTULO SEGUNDO
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección I. Alumbrado Público.

Artículo 36. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Artículo 37. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el Municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no ubicado precisamente frente a su predio.

Artículo 38. Es base de este derecho el importe que cubran a la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía eléctrica.

Artículo 39. Este impuesto se causará y pagará aplicando las tasas vigentes del 8% para tarifas 01, 1ª, 1B, 1C, 02, 03, y 07 y 04% para las tarifas OM, HM, HS, y HT.

Artículo 40. El cobro de este derecho lo realizará la empresa suministradora del servicio, la cual hará la retención correspondiente, consignando el cargo en los recibos que expida por el consumo ordinario.

Artículo 41. La empresa suministradora del servicio deberá enterar las cantidades recaudadas por este derecho a los Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Tesorerías Municipales.

Sección II. Certificaciones, Constancias y Legalizaciones.

Artículo 42. Es objeto de este derecho los servicios prestados por el Municipio, por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del mismo.

Artículo 43. Son sujetos del pago de este derecho las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando estas se expidan de oficio.

Artículo 44. El pago de los derechos a que se refiere esta sección, deberá hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.

00 103

Concepto	Cuota
I. Copias de documentos existentes en los archivos municipales por hoja, derivados de las actuaciones de los Servidores Públicos Municipales	\$ 50.00
II. Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal de contribuyentes inscritos en la Tesorería y de morada conyugal	\$ 50.00
III. Certificación de registro fiscal de bienes inmuebles en el padrón	\$ 250.00
IV. Búsqueda de documentos en el archivo municipal	\$ 50.00

Artículo 45. Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio; y
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos

Sección III. Licencias y Refrendos de Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios.

Artículo 46. Es objeto de este derecho la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 47. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales a las que el Municipio les expida licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 48. Estos derechos se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

Giro	Expedición	Refrendo
Comercial:		
a) Misceláneas	\$ 50.00	\$ 50.00

Artículo 49. Las licencias a que se refiere el artículo anterior son de vigencia anual y los contribuyentes deberán solicitar su refrendo durante los meses de enero y febrero de cada año, para tal efecto deberán presentar los documentos que le solicite la Tesorería.

Sección IV. Agua Potable, Drenaje Sanitario.

Artículo 50. Es objeto de este derecho el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable y drenaje sanitario, que preste el Municipio.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00 10.4

Artículo 51. Son sujetos de este derecho los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios.

Artículo 52. El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Tipo de Servicio	Cuota	Periodicidad
I. Cambio de usuario	Doméstico	\$ 150.00	Por evento
II. Suministro de agua potable	Doméstico	\$ 25.00	Mensual
III. Conexión a la red de agua potable	Doméstico	\$ 150.00	Por contrato
IV. Reconexión a la red de agua potable	Doméstico	\$ 200.00	Por evento

Sección V. Sanitarios y Regaderas Públicas.

Artículo 53. Es objeto de este derecho el uso de servicios sanitarios y regaderas públicas, propiedad del Municipio.

Artículo 54. Son sujetos de este derecho las personas que utilicen los servicios de sanitarios y regaderas públicas.

Artículo 55. Se pagará este derecho por usuario, conforme a la siguiente cuota:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Sanitario público	\$ 5.00	Por evento

Sección VI. Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación (5 al millar).

Artículo 56. Es objeto de este derecho la inscripción al padrón de contratistas de obra pública y/o el importe pagado de cada una de las estimaciones de obra pública.

Artículo 57. Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales, que realicen las situaciones jurídicas de hecho a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 58. Las personas a que se refiere el artículo anterior, pagarán para su inscripción en el padrón de contratistas, de conformidad con el artículo 94 Bis A, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	\$ 1,500.00



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

Artículo 59. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, con los Municipios, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 60. Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, deberán enterarlos en la Tesorería o Dirección de Ingresos según sea el caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retengan.

**TÍTULO SEXTO
DE LOS PRODUCTOS**

**CAPÍTULO PRIMERO
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**

Sección I. Derivado de Bienes Muebles e Intangibles.

Artículo 61. Estos productos se causarán por el arrendamiento de los bienes muebles e intangibles propiedad del Municipio, o administrados por el mismo, se determinarán y liquidarán de conformidad con lo que se establezca en los contratos respectivos.

Artículo 62. El Municipio percibirá productos por los siguientes conceptos, conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Arrendamiento de maquinaria		
a. Retroexcavadora	350.00	Por hora
b. Volteo	300.00	Por Viaje
	450.00	Por viaje a Tamazulapan
	700.00	Por viaje a Teposcolula
	1,500.00	Por viaje a Nochixtlan
c. Maquinaria pesada	500.00	Por hora

Sección II. Productos Financieros.

Artículo 63. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, las que recibe de la Secretaría de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Artículo 64. El importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente ejercicio fiscal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00 188

**TÍTULO SEPTIMO
DE LOS APROVECHAMIENTOS.**

**CAPÍTULO PRIMERO
Aprovechamientos de Tipo Corriente**

Artículo 65. El Municipio percibirá aprovechamientos por concepto de Multas, Reintegros, Participaciones derivadas de la aplicación de Leyes y aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones; así como, el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles de forma especial por los que se obtenga un beneficio económico, en relación a los bienes del dominio público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal.

Sección I. Multas.

Artículo 66. Se consideran multas las faltas administrativas que cometan los ciudadanos a su Bando de Policía y Gobierno, por los siguientes conceptos:

Concepto	Cuota (Pesos)
I. Escándalo en vía pública (gritos, riñas, peleas)	200.00
II. Hacer necesidades fisiológicas en vía pública (defecar y / o orinar)	500.00
III. Tirar basura en la vía pública	200.00

Sección II. Donativos.

Artículo 67.- El municipio percibirá aprovechamientos por donativos en efectivo cuando no medie un convenio, que realicen las personas físicas o morales.

Sección III. Donaciones.

Artículo 68.- El municipio percibirá aprovechamientos por donaciones de materiales y suministros que realicen las personas físicas o morales.

Sección IV. Aprovechamientos Diversos.

Artículo 69.- El Municipio percibirá aprovechamientos diversos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento sea en efectivo, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

Artículo 70.- Los aprovechamientos a que se refiere este título deberán ingresar a la Tesorería, tratándose de numerario; en el caso de aprovechamientos en especie por



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.**

00

concepto de bienes muebles e inmuebles, deberá hacerse el registro patrimonial respectivo.

**TÍTULO OCTAVO
DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS**

**CAPÍTULO PRIMERO
PARTICIPACIONES**

Sección Única. Participaciones.

Artículo 71. El Municipio percibirá las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, respectivamente.

**CAPÍTULO SEGUNDO
APORTACIONES**

Sección Única. Aportaciones Federales.

Artículo 72. El Municipio percibirá recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**CAPÍTULO TERCERO
CONVENIOS**

Sección Única. Convenios Federales, Estatales y Particulares.

Artículo 73. El Municipio percibirá ingresos como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles (fundaciones) y de los particulares que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

En los casos de los ingresos ministrados por el Gobierno del Estado o del Gobierno Federal, los recursos no aplicados se reintegrarán conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de dos mil diecinueve.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019.

00 1 8

Segundo.- Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

[Signature]

C. LIBORIO LOPEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

[Signature]

C. AURORA PÉREZ CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

[Signature]

C. MAXIMO SAMPEDRO GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

[Signature]

C. VIDELINA ZARATE SANTIAGO
REGIDOR DE OBRAS



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

[Signature]

C. AURELIO ROSARIO SANTIAGO
REGIDOR DE EDUCACIÓN



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

[Signature]

C. HONORIO BRAVO MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Teotongo
Dtto. Teposcolula,
Oax.
2017-2019

[Signature]

C. MARLENE RIVERA ROMAN
SECRETARIA MUNICIPAL